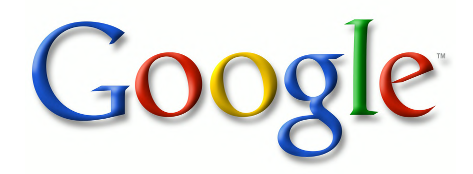
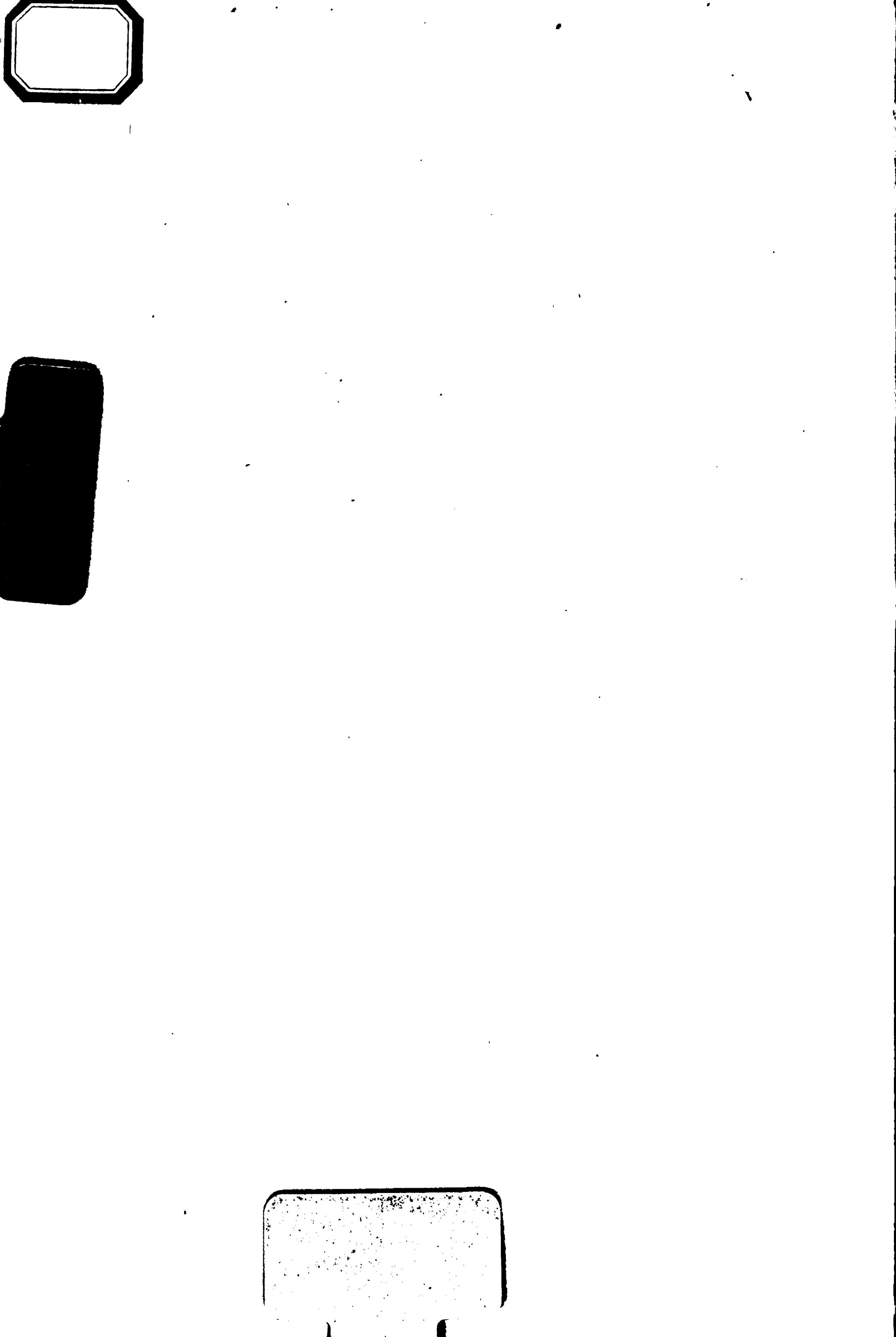



HARVARD LAW LIBRARY
3 2044 075 188 615


1364
394



EL OBJETO DE LA LEGISLACION

Estudio Sociológico

POR

DORA MAYER

ESCRITO PARA EL 4.° CONGRESO CIENTÍFICO

(1.° PAN-AMERICANO)

QUE SESIONARÁ EN SANTIAGO DE CHILE

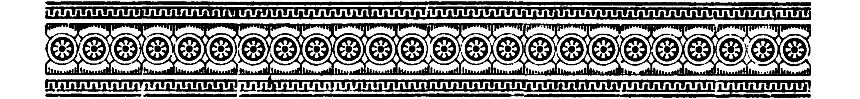
DEL 25 DE DICIEMBRE DE 1908 AL 5 DE ENERO DE 1909



CALLAO
IMP. DEL H. CONCEJO PROVINCIAL

1908

4/26/37



EL OBJETO DE LA LEGISLACION.

I

Es muy vasto el tema que he escogido para someter á la consideración del Congreso Científico Americano que va á sesionar en Santiago de Chile á fines del presente año. La legislación es un punto de primera importancia en la vida de los pueblos y un factor del cual el hombre es responsable como de una obra exclusivamente suya. No es lo mismo contemplar la evolución natural de los hechos que parece fundarse en la sabiduría divina, que el sistema de las tentativas organizadoras humanas que ha de adolecer seguramente de las deficiencias y los errores propios de nuestra especie. En ningún camino, ni el mejor, podemos seguir adelante por mucho tiempo sin detenernos á meditar, para saber si aún no nos equivocamos y perdemos de vista el fin que nos hemos propuesto. Teniendo en cuenta que los malos principios provienen de un exceso de los métodos que conducen al bien, reconoceremos la necesidad de fijar índices reguladores en cualquiera máquina que aprovecha

fuerzas físicas ó morales. El Estado se rije por la fuerza de la ley, y por consiguiente, deben medirse de vez en cuando el volumen y la calidad de ésta, para poder garantizar la marcha feliz de la máquina social. Las leyes se acumulan insensiblemente y se alteran como los gases encerrados. No serían los legisladores quienes advertirían más pronto esta descomposición, porque están enamorados de su ciencia; ni lo sería el pueblo, porque él ignora casi siempre las causas de los efectos que le mortifican. La persona más calificada para emprender el examen sería quizá un filósofo que aportara á la atmósfera viciada una percepción fresca é imparcial.

El juicio filosófico tiende á purificar el ambiente político, proscribiendo la pasión y la indiferencia y haciendo revivir los principios útiles, volviendo á sus orígenes.

Animada del deseo de servir á la generación contemporánea en mi esfera más estrecha, el Perú, y más ancha, la América, me he propuesto estudiar á grandes rasgos el problema legislativo en relación con la actualidad palpitante... ... ...
Tenemos en América una tradición idealista que no existe en Europa. ¡Cuando se hubiera pensado en el Viejo Mundo en unir con un lazo fraternal á todos los estados de un continente! Las naciones de aquí se sienten hermanas, porque han surgido á la vida independiente por un impulso casi simultáneo, y además se caracterizan por haber nacido en una época más civilizada que los pueblos europeos. Sin embargo, estamos todavía muy al principio de la evolución po-

lítica en este hemisferio, para poder saber si los sentimientos que predominan ahora entre los países americanos, serán de duración. El desarrollo particular de cada estado, con el egoismo inevitable que lo acompaña, puede tener por consecuencia que las ideas de la concordia y la fraternidad internacionales desaparezcan por completo, y que la armonía continental no sea con el tiempo más segura que en Europa. No hay que olvidar que en la América latina se forman recién las poblaciones y los intereses comerciales, y que la América del Norte acaba de dar los primeros pasos para ponerse en contacto con los vastos campos de explotación en el Sur. Si hasta hoy hemos tenido ya varias guerras entre las repúblicas del continente. es demasiado probable que los principios prácticos se muestren tan fatales á los teóricos en el Oriente como en el Occidente.

De manera que no es en la diplomacia moderna que reside la fuerza de establecer la solidaridad panamericana, sino en los ideales primitivos que nos legaron nuestros antecesores y que es nuestro deber mantener vivos y alentar en el alma de las generaciones nuevas.

En los dos últimos siglos la América fué considerada como un suelo propicio donde poder realizar las aspiraciones mas adelantadas de la sociedad europea.

El levantamiento de la conciencia popular contra el absolutismo de los reyes se inicia en Inglaterra en la época de Olivero Cromwell, cuyo estado, levantado sobre el trono derrocado de los Estuardo, es la prime-

ra república en el sentido moderno de la palabra. Los padres de la nación norte-americana se inspiran en las doctrinas puritanas en el momento de la emancipación política. Robustecidos así los principios democráticos hacen estallar la revolución francesa, que arrastra con su entusiasmo á media Europa y perpetúa su credo en todo el territorio hispano americano. El historiador advierte pues una importante reciprocidad de influencias entre Europa y América. Actualmente, los pueblos latinos de este hemisferio ejercen una acción indudable sobre España, Italia y Portugal, mientras que los dogmas prácticos de los Estados Unidos parecen teñir con sus reflejos el ambiente entero de los países civilizados. En la moral, en el feminismo, en el trabajo, en el comercio, dominan las ideas que han emanado de la grande y floreciente república sajona. La comparación entre el espíritu de la cultura mundial á principios del siglo pasado y á los comienzos de éste, hace resaltar el carácter verdaderamente norte americano de las opiniones y tendencias presentes.

Probado así el poder que tiene la América de influir en Europa, no cabe duda de su responsabilidad ante la ética del universo.

Responsables somos en primera línea del ideal de la democracia que proclamamos de un confín á otro del continente.

La forma democrática del gobierno la creo bien asegurada en América. Ella constituye un timbre tan grande de orgullo de estos pueblos, que no sería fácil persuadirlos á renunciarla. Sin embargo, ocu-

rre preguntarse si por razones de etiqueta internacional no podrían preferir algún día los norte-americanos de dar á su presidente el título de rey, con lo que no se atacaría todavía el principio republicano, pues una república fué la Polonia cuando estuvo bajo el cetro de un rey que era elegido por el voto popular. Mirando el avance que hacen los Estados Unidos en la política del mundo, es probable que suceda una cosa de las dos: ó que el mandatario cambie de título para poder competir en honores con los monarcas europeos, ó que llegue á gozar de todas las prerrogativas de éstos en su calidad actual de presidente constitucional.

En el tiempo de la reina Victoria de Inglaterra hubo que conferir á ésta el título de emperatriz de la India, para impedir que ella ocupara en las recepciones oficiales un lugar secundario al de la emperatriz de Alemania, y así es seguro que la vanidad nacional de los norte-americanos no consentiría en que su representante fuese colocado en una escala inferior que el de otras potencias.

Es cierto que el régimen democrático descansa en el carácter representativo y no en la modestia del gobierno; pero es seguro también que la parte más ignorante de la sociedad no sabría distinguir entre el orden monárquico y republicano, al perder éste el aspecto de sencillez que siempre le parecía ser propio. El vulgo obedece á un sano instinto cuando desecha el concepto rigurosamente correcto de la democracia y se funda en la divisa menos científica de la Revolución Francesa: "Igualdad fraternidad y libertad."

Como aquel fué el grito que nació de la tiranía de Luís XIV y XV y los demás autócratas medioevales, hay algún motivo para suponer que exprese la verdad sofocada por los gobiernos anti-populares. Me será permitido estudiar el punto en el acápite siguiente.

II

Igualdad, fraternidad y libertad, qué ideales tan imposibles!

La igualdad, qué imposible, puesto que ni dos hojas de un árbol, ni dos carneros de un rebaño son iguales. Todos los grandes pensadores son individualistas decididos, porque no hay dos hombres que raciocinan de la misma manera. Es decir que el cuadro de los conceptos sociales resulta diferente en cada cerebro, por más que las personas concuerden en ideas respecto á uno que otro punto de los problemas corrientes.

Como lo expresó Echegaray en un hermoso artículo: «la naturaleza es tan rica, tan espléndida, porque está llena de desigualdades. Si fuera homogénea, igual á sí misma en todas sus partes, estaría muerta, se confundiría con la nada.» He aquí abordado uno de los temas más profundos de la filosofía universal

«A medida que el ser se desarrolla, la diferenciación aumenta, ó quiere decir aumenta la desigualdad de las partes.» O más exacto, el crecimiento paulatino de las facultades físicas ó psíquicas hace más evidente la originalidad que la naturaleza ha puesto en el fondo de cada una de sus criaturas.

¿Cómo entender ante éstos hechos científicos la teoría de la ley, que supone á los hombres más sumisos á una sola regla mientras más adelantados están en la civilización? Evidentemente, la sumisión á la ley tiene que ser más aparente que real, y consistir en evitar la manifestación abierta de las voluntades desiguales. Al mismo tiempo, la lucha entre los agentes vivos no cesa ni un instante, pues sin esa lucha, la existencia carecería de objeto y fin.

Puesto que no hay dos sujetos iguales en el mundo, la ley que quiere igualarlo todo se halla en un error contínuo No hay dos criminales cuyos actos tengan la misma genealogía, ni dos enfermos cuyo padecimiento tenga una historia clínica igual. La ley pretende, sin embargo, aplicar un tratamiento parecido en todos los casos moral ó físico-higiénicos que caen en el radio de sus atribuciones. No cabe duda que la igualdad del tratamiento oficial es una injusticia hacia el individuo particular, y que los juicios legales debieran ser tan diversos como á las personas á quienes respectan. Por ejemplo, la justicia actual no prescinde en absoluto al imponer los castigos, de las diferencias de la condición social á que pertenecen los reos. Se considera que la sentencia punitiva, al referirse á personas de alta categoría, toma en cuenta ciertos sentimientos de delicadeza que no pueden ser heridos en individuos de una constitución moral más ruda. Por otra parte, la calidad de los reos determina aveces las comodidades que se les otorgan, empeñándose las autoridades en que éstas guarden alguna rela-

ción con los hábitos de los detenidos. En el caso de faltar los medios de acomodar bien á todos los presos, hay una justicia relativa en conceder preferencias á las personas que son menos aptas por sus antecedentes, á resistir las privaciones de la cárcel, porque de otra manera, la misma pena que en su aplicación á un proletario sería á lo peor un duro sacrificio, en su aplicación á un aristócrata podría ser un homicidio judicial.

Hay que disculpar pues de una parcialidad indigna á los jueces que proceden con cierto miramiento personal en sus dictámenes, siempre que no se malea el sentido de la franquicia que hemos dejado. Si la desigualdad en la sentencia legal se refiere, por ejemplo, á un castigo menor dado á un reo por ocupar el rango de un príncipe, ministro ó plutócrata, entonces sí el sentimiento humanitario se subleva y pide al contrario, una reparación mayor de parte de los criminales que por su cultura son más responsables de sus delitos.

El pueblo, no define científicamente los términos del lenguaje, así es que debemos saber que quiere decir justicia cuando dice igualdad, é impedir tambièn que se confundan en su mente las dos ideas.

La fraternidad, qué imposible! No se puede negar que temporalmente se distinguen categorías superiores é inferiores en el seno de la humanidad, por más que en un sentido abstracto no haya ninguna diferencia cualitativa entre los seres creados. En el trato mútuo de los hombres se declaran sentimientos marcados de atracción y repulsión que se intensifican cuando los grados de cultura de las personas son distintos.

El aristòcrata rechaza al plebeyo, y éste de su parte no fraterniza con aquel, aunque pretende á veces imponer su compañía á un círculo que no es el suyo, seducido por los atributos deslumbrantes que rodean á los sujetos que pertenecen á un rango social elevado. Los miembros de las varias clases humanas, los comerciantes, universitarios, artesanos y bohemios, se sienten mas felices si están separados; al encontrarse juntos cada uno tiene que hacer una concesión odiosa á las costumbres del otro, los intereses difieren y los modales chocan. Ya que la civilización occidental no impide la fusión de las diversas, jerarquías humanas como lo hace la oriental mediante el sistema de las castas establecido en la India, ne hay mucho que criticar en el orden de las relaciones sociales, salvo que ambas seccionos de la humanidad, tanto la titulada inferior como la superior, exageren sus pretensiones, persiguiendo la primera una intimidad absurda con los círculos refinados, y olvidando la segunda el respeto que debe á sus colaboradores en el trabajo cívico.

La libertad; qué imposible! puesto que un ser que vive en el medio social encuentra á cada instante limitada su acción por los derechos de otro.

Una libertad relativa la puede gozar solamente un individuo que mora en el desierto. Es por eso que el sentimiento de la libertad se manifiesta siempre mas fuerte en un estado jóven y poco poblado. Un hombre que no tropieza con un semejante por una extensión de leguas, puede considerarse libre; pero tan luego que la organización social se inicia, las leyes y los deberes se multiplican. En Norte y Sud-América esta-

mos viendo el proceso: ley trás ley se hace necesaria, ó se adopta á lo ménos, conforme pasan los años que nos alejan de los primeros descubridores del suelo.

Las personas que no tienen una gran cultura moral, las cuales forman la mayoría preponderante de la humana especie, no entienden la libertad como el derecho de hacer todo lo que no trabe la libertad ajena, sino como la licencia de obedecer á los propios deseos sin respeto á los prójimos.

Tólstoy dice: "Los hombres no pueden ser realmente libres sino cuando están igualmente convencidos de la inutilidad, de la ilegitimidad de la violencia y obedecen á las reglas establecidas, no en vista de la violencia ó de la amenaza, sino por convicción razonable."

Efectivamente, un cierto grado de desarrollo mental es la primera condición de la libertad popular. La vida social obliga al individuo á hacer algunos sacrificios en bien de la masa colectiva, y en la circunstancia de que esos sacrificios sean voluntarios, estriba el principio de la libertad.

El individuo cuyos actos afectan á muchísimos seres que viven en su derredor, no puede portarse como si estuviera solo en el mundo, y luego tiene la alternativa de someterse al régimen de la violencia dejándose obligar á cumplir sus deberes cívicos ó de permanecer libre, ejecutándolos por su propio impulso. Lo primero es degradante, lo segundo es noble.

Todos los fenómenos de rebeldía que vemos en los pueblos, como son las revueltas civiles, las huelgas, las reuniones públicas de protesta y los atentados anar-

quistas, prueban que los sacrificios que hacen unos miembros de la sociedad por los otros, no son voluntarios y despiertan al contrario el rencor y la cólera. ¿Debe deducirse en estos casos que los manifestantes son unos hombres reacios á sus deberes cívicos? No siempre. El sacrificio no es una virtud sino cuando está inspirado en la razón; no es una virtud en las clases irresistentes que doblegan la cerviz bajo la planta del tirano. El sacrificio estéril de los hombres inertes ha preparado la desgracia y la ruina de las naciones. Hay que saber cuándo se debe luchar por los fueros personales y cuándo inmolar la personalidad en nombre del bien común.

La libertad es el alma del principio democrático, la libertad para todas las clases, tanto las altas como las bajas. Ninguna clase debe sentir la opresión de las otras. Luis XVI, ciudadano francés, no fué hecho partícipe de la libertad que conquistara su pueblo el día de la toma de la Bastilla: la revolución de 1789 reemplazó la tiranía de los reyes con la tiranía del proletariado.

La libertad la aman el patricio como el plebeyo, y todos los hombres deben poderse sentir libres dentro de un radio que la razón señala como suyo.

Parece una anomalía que el régimen democrático predomine más en la jóven América que en la vieja Europa. ¿No serían las razas poseedoras de una cultura madura y afianzada más aptas para sostener el principio de la soberanía popular que las embrionarias poblaciones andinas? ¿Podemos tener aquí la verdadera democracia, que requiere el ejercicio del criterio

en el pueblo? ¿Tienen los gobiernos sud-americanos realmente un carácter representativo?... ... ...

¿Sería Alemania todavía una monarquía si la civilización general de sus ciudadanos le permitiera ser una democracia? Y si el pueblo alemán desespera aún de poderse regir á sí mismo ¿logrará patentizar su emancipación el pueblo norte-americano, que es de una cultura paralela, pero no superior? ¿No vaya á ser la libertad norte-americana talvez un accidente propio de la época fundamental del estado, que desaparezca después en el proceso de la organización civil?

El salvajismo primitivo y la alta educación ulterior de las sociedades producen un mismo fenómeno, el de la libertad del individuo dentro del estado. En la época que media entre aquellos dos extremos, que es el periodo de la concentración y disciplina de las fuerzas sociales, los hombres buscan siempre la libertad, los unos retrocediendo háciael principio y los otros avanzando hácia el fin. Hoy la mayoría de las naciones, tanto las que van á la cabeza como las que marchan á la retaguardia de la civilización, han perdido ya las libertades primeras sin haber conquistado aún la segunda libertad, que es el privilegio de las comunidades sólidamente educadas. Se puede decir que la libertad democrática es todavía un ideal remoto de todos los pueblos, pero no por eso debemos desviarnos de la dirección y alejarnos en vez de acercarnos á él. En América nos conviene de todos modos sostener el régimen democrático, primeramente porque es nuestra obligación comenzar la historia del progreso del nuevo mundo allá donde termina la del viejo, y además

porque tenemos que defendér nuestra independencia contra las potencias colonizadoras de ultramar. Puesto que las poblaciones de aquí son en su mayor parte inmigradas, sería sábio ofrecerles un orden social superior al europeo, á fin de debilitar su cohesión con la madre patria. Los extrangeros que colonizan un país dividen su amor entre éste y la tierra natal. Fácilmente podrían sentir el deseo de atraer la patria nueva al dominio de la antigua. Pero esto no sucedería si las condiciones políticas del país de su orígen fuesen ménos aceptables que las de su residencia actual, y así es muy importante mantener una diferencia severa entre las instituciones á uno y otro lado del océano.

La democracia es el mejor tesoro que guardamos en América para la humanidad. Desgraciadamente nuestros sistemas de gobierno están calcados sobre los de Europa y no ayudan á desarrollar en la gran masa de los ciudadanos la conciencia de sus facultades cívicas. Todos los habitantes civilizados de un continente sentimos sin duda lo que es más ó ménós la democracia; pero en la práctica prevalece un cáos de métodos que no permite á nadie defender sus derechos ó conocer sus deberes.

Ejerceré la crítica que me he propuesto hacer, entrando en materia respecto al «Objeto de la Legislación.»

III

La administración pública es una función superior que desempeñan los hombres por motivo de la vida social que llevan. Un corto exámen nos enseñará cómo separar las atribuciones individuales y sociales del ciudadano.

La defensa militar de la patria, las grandes obras que exigen un trabajo colectivo. son fines que no pueden ser resueltos por el individuo solo. Pero no tiene el Estado que avocarse infaliblemente la ejecución de todos los proyectos que descansan en el concurso de mayores agrupaciones de hombres. Las obras ferroviarias por ejemplo, que pertenecen á la categoría de las especulaciones comerciales, pueden ser emprendidas por compañías privadas. Muchas de las institucionos que son de interés común, no necesitan estar en manos de la Representación Nacional sino temporalmente.

Ninguna compañía particular puede atender á la defensa del Estado; este asunto es tan netamente nacional que está fuera de cuestión delegarlo á una otra esfera administrativa. También la justicia suprema y la policía tienen que investir un carácter oficial.

El alumbrado y la canalización de las ciudades, condiciones indispensables según el criterio moderno, son servicios que debe administrar propiamente la autoridad pública, porque no son remunerativos y no deben suspenderse en ningún momento.

La conservación de las vías de tráfico tiene que ser también garantizada por el Estado, no importa si

el gasto que ocasiona corre á cargo de las comunidades en general ó de compañías determinadas.

Con un poco de empeño se podrá hacer entender á los hombres mas ignorantes que ciertos servicios son atendidos por el Estado porque los ciudadanos no podrían vigilarlos individualmente. Sobre el beneficio de la luz y del aseo en las ciudades y de los buenos caminos y una policía competente en los distritos rurales, no puede haber dos opiniones. La persona que se negara á abonar la cuota que le corresponde por tales servicios estaría en el caso de querer gozar de las ventajas públicas sin pagarlas, lo que sería una injusticia evidente.

Respecto al tecnicismo de la implantación de los servicios mencionados, la mayoría de los ciudadanos no tiene opinión propia alguna, porque sus facultades no alcanzan á juzgar la obra, sino tan solo los resultados de ella. Luego el individuo no queda defraudado de ningún interés personal si el Estado lo excluye de cualquiera intervención en este orden.

En cambio, no hay motivo porqué la instrucción popular deba depender del Gobierno, pues no es de ninguna manera imposible ejercerla en privado, ni es ella un asunto en que los ciudadanos no tengan un interés personal. La única razón que podría aducirse porqué el Estado deba sostener escuelas, es que una parte de los ciudadanos es demasiado pobre para pagar los gastos de educación para sus hijos. Pero antes de fundar en esta circunstancia el deber del Estado de educar á los niños, debiera investigarse si el Gobierno

no haría mejor en propender á una distribución más equitativa de las fortunas.

El Estado tiene estrictamente la obligación de hacer lo que las asociaciones menores y los individuos solos son incapaces de ejecutar; de otra manera se recargan demasiado sus deberes y se pierde la conciencia del límite de sus atribuciones.

Dos causas operan en el espíritu de la organización civil: el deseo de crear ciertas instituciones que á consecuencía del gasto y trabajo que requieren solo pueden ser sostenidas por común acuerdo y la necesidad de reprimir las pasiones que son atentatorias al derecho de gentes.

Los ministerios de hacienda y de justicia aparecen así como las piedras angulares de la administración pública.

El sistema rentístico que está actualmente en uso en los países civilizados es abominable. Una parte de la legislación se contrae á procurar fondos para los gastos generales, pero no de una manera que las contribuciones se relacionen directamente con el fin á que están destinadas. De este modo el pueblo no entenderá jamás la utilidad ni la justicia de las cargas económicas que soporta.

Si se quisiese que los ciudadanos fuesen cooperadores inteligentes en el gobierno del Estado, las contribuciones que pagan debieran llevar otros nombres que ahora, llamándose de caminos, de instrucción, de salarios para los empleados oficiales, de socorros públicos, etc.

Expresándose el objeto para el cual los particula-

res abonan su óbolo, el criterio público se educaría, penetrando en el mecanismo administrativo.

Los diversos impuestos y arbitrios de que se alimenta hoy el fisco no tienen una explicación racional. ¿Qué significan por ejemplo los impuestos de aduana? El Estado no siembra la caña, el algodón, ni el café, ni los conduce á los puertos, ni los embarca allí, ó si lo hace en algunos casos, ha recibido ya la contribución de ferrocarriles y caminos y cobra aparte los derechos de muellaje. ¿Qué tiene que ver el Estado con el trabajo de los industriales á quienes cobra patentes, en que los ayuda y favorece? ¿qué les dá la garantía del orden policial? Pues éste está pagado ya con la contribución de policía.

Los arbitrios de «sisa», «rodaje», «mercado», y licencias de varia especie, son todos injustos en el fondo. No son los vendedores en el mercado ni los conductores de vehículos quienes reciben un servicio del Estado, sino ellos quienes lo prestan al público, á quien dan facilidades con su trabajo. Lo mismo vale de las licencias para apertura de establecimientos públicos El comercio constituye una parte integrante de la vida social y debe ser regularizado por la ley automática de la oferta y demanda. Algunas industrias que fuesen juzgadas como nocivas, tendrían que ser limitadas ó prohibidas, y podrían formar mucho menos el objeto de una licencia. Sería un contrasentido suponer que el Estado tuviese una fuente de entrada en un impues to que se hubiese creado con el fin de suprimir una determinada industria. Siempre existe la tendencia de

fomentar lo que produce una renta. Si se pretende disminuir el uso del alcohol, por ejemplo, habría que fijar el número de lugares de venta de licor que se quisiese consentir en un distrito y clausurar según el orden de posterioridad los locales que resultasen excedentes. Un impuesto á los licores y á su expendio, conduce únicamente á la adulteración del artículo y á hacerlo por consiguiente más nocivo.

La fuente legítima de ingresos del Estado es el terreno. El suelo es la propiedad inagenable de la nación, el arca que contiene su patrimonio divino. El suelo pertenece á todas las generaciones que lo pueblan, así que ninguna en particular tiene el derecho de disponer de él, sino por un tiempo pasajero. Ningún contrato relativo al terreno debiera poderse extender por un plazo mayor de cincuenta años. Este es un término racional dentro del cual los cesionistas pueden responder de sus actos buenos ó malos y los cesionarios pueden reportar bastante provecho del usufructo del terreno. En muchísimos estados se nota actualmente el error que se ha cometido, transfiriendo á particulares grandes lotes de terreno por un tiempo indefinido. El estado pierde de semejante manera el poder de utilizar debidamente los terrenos que sus mismos dueños dejan muchas veces de aprovechar ó aprovechan con daño del bien público.

Por los errores de una generación no pueden quedar desheredadas las otras, que llegarían quizá á ser tan superiores á las primeras como lo son los franceses, ingleses y alemanes del período presente á los galos,

británicos y germanos de la época pre-romana.

El suelo, propiedad de la nación entera, debe ser arrendado á los particulares que quieran explotarlo, tasándose su valor según la riqueza que produce. El dinero del arriendo constituiría el verdadero tesoro público, que garantiza la marcha económica del país.

Tenemos el ejemplo en el Perú de la Empresa Minera Norte Americana del Cerro de Pasco. Esta compañía hace un pingüe negocio, pues exporta cantidades increíbles de mineral de los ricos yacimientos de nuestra sierra, se provée de carbón en las minas de Goillarisquisga y se surtiría de maderas de las selvas del interior, una vez que se lleve el ferrocarril á la región del Ucayali en conformidad con el contrato celebrado en Junio de 1907. Es cierto que los norte-americanos han hecho y harán un enorme sacrificio pecuniario para instalar las obras de explotación en la sierra y montaña peruanas, pero es cierto también que el capital gastado se cubrirá pronto con intereses y que entonces la riqueza nacional no tendrá un otro fin que formar la renta de monopolistas. El beneficio que nuestro país derive de la explotación de M'Kune se limitará á los sueldos que reciban los operarios y á los impuestos que la Aduana pueda imponer una vez que terminen los 25 años en que está vigente la ley de 1892, que exonera de todo gravámen á la industria de minería.

Se ha creído que la condición primitiva del Perú justifique las magnas concesiones que el gobierno ha ofrecido á los primeros explotadores del terreno.

Efectivamente, sin las ventajas de la solidaridad americana, que persiguen los varios congresos inter-

nacionales celebrados en los últimos años, tales sacrificios ruinosos no podrían evitarse. Para que un estado joven tenga un desarrollo normal, es necesario que su existencia no esté amenazada y que en los países mas adelantados prevalezca una confianza lógica en sus recursos naturales, de modo que no le sea forzoso caer en manos de usureros.

¿Cómo postergar una obra estratégica, si los límites de un país se van consumiendo por el avance violento de los vecinos, ó cómo insistir en la equidad de los negocios, cuando los capitalistas extrangeros no se acercan por no saber medir las espectativas que se les abren? Por la simple fuerza de la razón se comprende que un suelo inmensamente rico como el peruano sería apto de recompensar todas las sumas que se inviertan en él; y solo porque los empresarios dudan ó fingen dudar del éxito, ha de estar condenado el país á comprar á un precio exorbitante la implantación de industrias aquí?

El problema que acabo de exponer afecta grande mente á todas las repúblicas sud-americanas, y muy en particular á aquellas que son las más desconocidas en el mundo comercial y las más expuestas á las consecuencias de la apertura del canal de Panamá. Estamos en la oportunidad de prevenir los contratos leoninos de los cuales sufrirían probablemente los pueblos de Venezuela, Colombia, Ecuador y el Perú, si no diéramos con tiempo nuestra atención al punto que menciono.

La Empresa del Cerro de Pasco seguirá por muchos años extrayendo cobre, carbón y otros artículos

del terreno peruano. Estas materias preciosas, que pertenecen no solo á los peruanos de hoy, sino también á los de mañana, debieran dejar aquí un rastro en monumentos de progreso público y no en deudas, como sucede ahora. Tasado el arriendo que debiera pagar la compañía, llegaría un tiempo en que subiría á una cifra muy alta, por haberse cubierto ya los gastos de instalación y hallarse el negocio en pleno rendimiento.

No me dirijo á los bajos especuladores, sino á los representantes genuinos de las hidalgas naciones vecinas, al decir que se debe pagar un arriendo por el terreno tan pronto que este deja un superavit adecuado sobre los gastos de explotación. Como estoy informada por la prensa de los Estados Unidos que la adquisición por compra, de mayores extensiones de terreno entra en los planes de muchos norte-americanos considero de primera importancia una ley que establezca que la propiedad territorial es arrendable, mas no enajenable. El dinero es hoy un poder análogo á las armas, que amenaza la libertad de los hombres. La ley del arriendo es peculiarmente adaptada ó las condiciones que prevalecen en América, porque facilita la colonización extrangera de los territorios despoblados, á la vez que desecha la posibilidad de la anexión permanente. Es una ley á la cual solo pueden encontrar objeción las personas que abrigan pretensiones abusivas. Conviene además á todas las naciones americanas la interpretación del derecho territorial en la forma que propongo, porque de esta manera se evita el levántamiento de una poderosa clase plutocrática que quita

la independencia al gobierno mismo de los Estados Unidos y obliga al proletariado á sostener penosamente el fisco.

No será por cierto político impedir la formación de las grandes rentas que, como prueba la experiencia, son auxilios importantes para el rápido progreso humano. Pero habría una ventaja en que estos capitales enormes fuesen la propiedad de los estados, porque así su empleo se haría de un modo mas responsable.

Una vez que se abran al tráfico del mundo las feraces regiones amazónicas y en general todo el centro de Sud-América, es seguro que sobrarían allí las riquezas para cubrir los gastos públicos, aparte de las ganancias para los empresarios. Se pediría un imposible exigiendo que las repúblicas viviesen sin gozar de una parte proporcional de sus riquezas, y se las precipitaría al camino de las deudas y de las extorsiones á la clase obrera. El estado debe conservar un derecho parcial sobre el rendimiento de las cesiones para obras de industria y agricultura, fincas rústicas y urbanas, y aún sobre la faja de mar que pertenece al país y que tiene valor por la pesquería.

No hay que creer que los grandes empresarios poseen un título absoluto á las ganancias que rinde su negocio, pues esto sería desestimar los factores del suelo y de los braceros que los ayudan. El estado tiene que cumplir indudablemente deberes mas ámplios que el particular, y merece ser considerado en la distribución financiera conforme á su carácter social benéfico.

En la fuente misma de la producción y del traba-

jo debe el estado regularizar la vida económica del pueblo. Esas fuentes están en manos de los arrendatarios de la tierra.

Sobre el terreno puede apreciarse la construcción, la terminación y la conservación de las obras públicas, y la fluctuación en los gastos que estos cambios originan. Se comprende que el erario tiene que hallarse mas castigado en unas épocas que en otras, pudiéndose en unos tiempos acumular un fondo de reserva ó gastar sumas mayores en las obras nacionales. Nada de tales circunstancias siente y sabe el ciego pagador de los impuestos actuales é ignora si no abona un servicio doble y triplemente bajo nombres distintos. Los hombres que trabajan alejados de la tierra no deben ser tributarios del estado, por pertenecer á una otra categoría que los productores y estar sujetos lógicamente á las leyes obreras.

Habiendo dado á la disertación presente toda la extensión que permite la índole de este ensayo, pasaré ahora del campo de la hacienda al de la justicia.

IV

La función moralizadora que ejerce la sociedad es aún mucho más delicada y compleja que la financiera.

El estado proteje la propiedad, la vida y el honor de los ciudadanos; reprime las violencias, conserva el orden y practica caridades.

Un programa semejante, tan plausible á primera

vista, es sin embargo demasiado abstracto para tener un significado claro. ¿Dónde comienza y dónde termina la facultad interventora del estado? Actualmente no se sabe dónde termina, pues si hay un detalle de la vida humana sobre el cual no se ha legislado todavía es porque no se ha pensado casualmente en hacerlo, más no porque se dude del derecho que tenga el gobierno de emitir decretos respecto al particular.

Es forzoso decir que el sistema indicado lleva á los pueblos derecho á la esclavitud.

Si la legislación fuese el único resorte del progreso social, estaría más justificada en imponerse con tanta frecuencia, pero obra á su lado un factor más poderoso que ella, un factor que obliga á los individuos sin compelerlos con ningún medio de fuerza; la sanción social que es la ley viva, la ley verdadera que ha nacido de la conciencia de un pueblo. Las leyes administrativas pueden ser prestadas de algún país extrangero; la sanción social corresponde á la evolución de las ideas que se ha operado en el lugar y es así el termómetro perfecto de la justicia pública. Se presenta un proceso jurídico y la sanción social da un fallo mucho más rápido y correcto que los tribunales de jueces y abogados. Se suscita una huelga y la sanción social sabe si debe colocarse del lado de los obreros ó de las patrones. Por otra parte queda nula una ley que se dirige contra un vicio que la sanción pública consiente.

Entre la ley que rije por amenazas, y la sanción pública que gobierna el sentimiento de los ciudadanos,

es preferible esta última como un instrumento para lograr el adelanto de los pueblos. Tratemos de saber qué causas podríamos dejar encargadas á uno ú otro de los dos agentes. Iremos al fondo del problema buscando argumentos prácticos, porque al valernos de abstracciones entraríamos en un laberinto de sofismas.

Hay leyes del comercio, del trabajo, sanitarias, organizadoras y judiciales en general.

Sobre el tema de la propiedad gira la mayoría de las controversias entre los seres humanos, dada la codicia que anima á la especie. Se defiende como una propiedad el territorio nacional, la casa que se habita, los bienes muebles é inmuebles que ha adquirido el individuo mediante compra, donación ó herencia, y hasta á las personas muy allegadas al litigante. No es posible extender la demanda hacia un objeto que tiene dueño sin recibir un rechazo decidido de la persona interesada. Se estima justo que sean compelidos al orden los miembros de la sociedad que pretenden vivir groseramente á expensas de los demás, por el fraude, la violencia, la infidelidad á los compromisos contraídos ó la no participación en los gastos comunales.

¿Puede sostenerse que pretende vivir á costa de la sociedad ó incurre en un delito punible de negación á los deberes civiles una persona que no quiera contribuir á un gasto público que estuviese reñido con sus convicciones? Indudablemente que nó, pero la ley no prevée ese caso. ¿Es castigado el estado todas las

veces que defrauda las justas demandas públicas ó no cumple las promesas que ha hecho mediante la constitución y la ley? No es posible afirmarlo.

El respeto á la ley y á las autoridades es uno de los primeros deberes del ciudadano porque es la primera condición del orden público. Pero las imperfecciones flagrantes de que adolece, debilitan la causa del estado como todas las causas.

Si los gobiernos fuesen realmente populares no serían tan fuertes los gastos de la representación nacional. Se conoce que los altos dignatarios no están en su puesto como simples empleados públicos que reciben un sueldo por los servicios que prestan, sino que necesitan hacer un gran esfuerzo para imponer su autoridad á la multitud, rodeándose de una pompa que los convierte en semidioses. La riqueza de los reyes es un hecho sin explicación lógica posible, bastando indicar que el monarca de Inglaterra, que no es siquiera el más acaudalado de los potentados, recibe de la nación una renta de más de mil libras diarias, sin contar las cuantiosas sumas que el parlamento británico vota en favor de numerosos miembros de su parentela. Y el jefe político de los Estados Unidos, elevado á la silla presidencial por la voluntad libre de un pueblo ilustrado, ¿porqué precisa dorar su posición con las cantidades de su sueldo? Recordemos que los reyes y presidentes no representan solamente la riqueza, sino tambien la miseria de los grandes países.

La turba rinde adhesión al manto de armiño y al frac, más no al hombre ni á los principios. No existe ninguna armonía entre los gobernantes y goberna-

dos, salvo en los raros momentos en que una situación extraordinaria levanta á la multitud á un nivel del entusiasmo en el cual no puede mantenerse. Las masas no están nunca contentas y echan al gobierno la culpa de todos sus males, como si lo creyeran su pertinaz enemigo. Este estado de cosas es intolerable en los países democráticos en los cuales el gobierno ha de ser nada más que el ejecutante de la voluntad popular.

La ley no debe revestir formas que hagan olvidar al pueblo que es libre y que es responsable de sus propias desgracias. En homenaje á los ideales democráticos debiera haber una tendencia de limitar la coacción gubernamental á los casos muy extremos en que la licencia de que gozan los individuos tendría obviamente que ser retirada. A propósito de la teoría que expongo analizaré la legitimidad de tres leyes que recién se están practicando en Sud-América, á saber: la instrucción obligatoria, la vacuna obligatoria y el servicio militar obligatorio.

V.

Víctor Hugo exclama en un arranque de entusiasmo: "Cada niño que dotamos de enseñanza nos hace ganar un hombre. La escuela es un santuario como la capilla. El alfabeto que el niño deletrea tiene una virtud debajo de cada letra, cuyo ténue fulgor ilumina suavemente el corazón. La falta de enseñanza arroja en el estado hombres animales, cerebros

inconrpletos, de fatales instintos ciegos terribles, que caminan á tientas por el mundo moral."

Muy poéticas son estas palabras, pero no tan exactas.

Desgraciadamente no hay ninguna prueba de que la cultura intelectual sea una garantía de moralidad. El principal motivo porque el bajo pueblo necesita la escuela es para obtener los medios de defenderse contra la opresión que ejerce sobre él la clase instruída, que aprovecha sus conocimientos para cualquier cosa antes que para seguir las inspiraciones de la bondad. Las ideas del derecho y de la justicia no tienen su orígen en la instrucción; ellas se encuentran desarrolladas en los salvajes de la montaña peruana, mientras que están ausentes en muchos de los colonos europeos del lugar.

Sé por un estudio que se ha hecho en los Estados Unidos que allá los italianos analfabetos pertenecen á la mejor clase de los trabajadores. Los hombres que han asistido á una escuela han contraído otras aspiraciones que los hombres rudos que no pueden ofrecer más que sus simples fuerzas físicas. Aún la instrucción primaria descalifica para las labores comunes que más falta hacen y más brazos requieren que las profesiones superiores. No hay bastantes hombres que quieren levantar un paso y lampear una chácara. Buenos Aires es ya una ciudad de más de un millón de habitantes y el resto de la República Argentina permanece relativamente despoblado. Lima absorbe una inmigración considerable que establece competencias ruinosas en el comercio y las industrias, y los campos quedan abandonados. Los individuos que

están en posesión de algunos rudimentos de ciencia no tienen un otro ideal que afluir á las ciudades para mejorar de categoría y desprecian las faenas de la agricultura.

En naciones adelantadas como los Estados Unidos, donde las máquinas han reemplazado en grande escala el trabajo muscular, se ha podido formar una clase superior de obreros en quienes el refinamiento de las costumbres no es de ninguna manera perjudicial. Pero en los países de Sud-América necesitamos hombres que sean tan primitivos como las tierras vírgenes que van á abrir á la explotación. Debiéramos tener horror á una propaganda que aumentase el proletariado inútil que falto de gustos sencillos y de energía corporal, se pavonea con una mal asimilada gramática. No hay ninguna urgencia para fomentar la instrucción hasta el grado de declararla obligatoria, lo que considero como una ventaja, puesto que toda especie de despotismo es repugnante en una nación que vive bajo un régimen libre.

En las ciudades la opinión pública contribuye poderosamente á hacer lo más general posible la asistencia de los niños á la escuela. Pocos padres se excusarían de procurar alguna enseñanza á sus hijos y estos mismos buscarían los conocimientos que su carrera exige. La necesidad es la mejor tutora de los hombres. Quizá que por haberse dado una instrucción á personas que no habían llegado todavía al grado de sentir su necesidad, hayan tantos cerebros superficiales en quienes la cultura es más bien un daño que un beneficio.

En el campo la ignorancia persiste más que en las ciudades, porque allá la ocasión no favorece el estudio. Los campesinos deben la tranquilidad del espíritu que los hace útiles al cuerpo social, á su poca afición á los libros. La enseñanza escolar sería una causa que los haría abandonar la agricultura y no reformar los métodos de su trabajo. Si el hombre rústico necesita para algo el alfabeto, que lo pida, pero no se crea que no sepa entender los intereses de su esfera aunque no conozca el a b c. La tradición surte en las poblaciones primitivas tan buenos efectos como una lectura generalizada. Devotos casi siempre á la iglesia, los campesinos recogerían en los templos los mejores preceptos si los púlpitos fuesen verdaderos focos de luz. Cualquier evangelio alcanzaría á las comunidades rurales si los discípulos del seminario y del gimnasio fuesen apóstoles de la virtud.

La enseñanza de los niños es un asunto que compite á las familias y no al estado. La intervención oficial no asegura siquiera la mayor competencia de los maestros. Al contrario, se repite hoy con frecuencia el caso de que un hombre inepto se apoya en un diploma que ha conseguido de alguna manera en una época atrasada, y que nadie investiga su habilidad real á causa de la garantía que ofrece.

Sería curioso que los particulares no supiesen descubrir si un maestro responde á sus deseos ó no. La persona que sabe para que quiere ó necesita la instrucción debe ser el juez de los temas del estudio y mientras más planteles pequeños se formasen, mejor, porque las clases escolares poco numerosas son de un

efecto superior para la salud y la aplicación de los alumnos.

Un padre de familia que no pudiese pagar la instrucción de sus hijos á la medida de su condición social, no debiera pagar ningún impuesto fuera de los directos de alumbrado, serenazgo y baja policía, pues una persona que ni puede cumplir las obligaciones hacia su progenitura no puede tener deberes para con el estado. ¡Qué mayor absurdo que quitarle al ciudadano una parte de su hacienda y obsequiarle despues la educación de sus hijos! La centralización del movimiento social es contraria á los principios democráticos, porque la sociedad no debe expresar las ideas del gobierno sino el gobierno los propósitos de la sociedad........................

Al decir de los higienistas modernos cada vida humana que se conserva es un capital ganado para el estado. Esta doctrina es muy exagerada. Las naciones que prosperan tienen un exceso de población, así es que si todas las naciones prosperasen, habría demasiados hombres en el mundo. Si tuviéramos en Sud América una profilaxis pública tan acabada como en Berlín, no tendríamos un refugio que brindar á los emigrantes de Alemania ó el Japón. Asegurada en todas partes, por las tan elogiadas providencias sanitarias, un aumento de la natalidad sobre la mortalidad, llegaría fatalmente la hora en que habría que pensar en algún medio artificial para disminuir la población de la tierra.

Hase establecido una solidaridad internacional

en la legislación sanitaria que impide á los países separadamente tomar cualquiera iniciativa en la materia. Es admirable ver la solicitud que tiene el estado por salvar la vida de un ciudadano, cuando se reserva el derecho de reclamar á los hijos de la patria para mandarlos á la muerte en los campos de batalla. Tal vez que hayan personas que no agradezcan al gobierno que las arranque de las enfermedades y las entregue al cañón. Es justo pedir que el gobierno haga todo ó nada: ó que proteja la vida de los hombres contra las balas ó que no las proteja contra los microbios.

La legislación sanitaria es en gran parte un atentado contra la dignidad del individuo. Creo que origina en el temor que tienen las clases privilegiadas á ciertas dolencias contagiosas, y no al patriótico deseo de ahorrar energías humanas en beneficio del país. Con la vacuna obligatoria y las visitas domiciliarias desaparece toda noción del derecho. Conocemos las garantías que dá el estado. Un atentado contra la propiedad puede excusarse solo con la ignorancia ó una duda en la legitimidad de la posesión. ¿Quién pudiera poner en tela de juicio el derecho que tenemos á nuestro propio cuerpo? Si al hombre no le queda ningún rincón que puede llamar suyo, porque el estado no respeta nada en su manía higienizadora, las teorías de justicia caen por su base y las ideas se desmoralizan profundamente. El estado mismo quita la fijeza á los principios mediante los cuales se condenan el robo y la conquista.

No porque las visitas domiciliarias han formado

una parte importante del plan de saneamiento de la Habana y Panamá, debe abogarse por esta medida en circunstancias menos especiales. Sería una obra de gigantes sanear toda la América tropical y subtropical ¿y mientras ella se llevara á cabo todos los moradores habrían de quedar expuestos á una serie contínua de atropellos en su vida íntima? A nadie le gusta exhibir las pobrezas ó los demás arreglos de su casa á la mirada de los inspectores sanitarios que ni siquiera se parecen á los sacerdotes que están obligados á guardar el secreto del confesonario.

Hace un par de siglos que la humanidad vivía bajo el cetro de la iglesia; hoy vive bajo el dominio de la facultad de medicina. El estado cuida con igual empeño y tiranía el cuerpo como antes cuidara el alma de los ciudadanos. Y sin embargo no logra tocar las raíces verdaderas de la condición patogena del público. El desaseo de los domicilios no debe de ser tan pernicioso para la salud como los vicios carnales que los hombres persiguen sin que ninguna fuerza los pueda detener. Las leyes que tratan de impedir la propagación de las enfermedades contagiosas ocacionan el encarecimiento de las subsistencias porque entraban el comercio. El alza de los alquileres es un fenómeno que sigue casi siempre á los progresos del desenvolvimiento legislativo, y la estadística comprueba que la atmósfera de los malos alojamientos á que tiene que reducirse la gente pobre, es el veneno principal que causa las enfermedades mortales.

Es una verdad innegable que la vacuna de Jenner destierra la viruela, pero me inspira escasa con-

fianza este milagro que se opera en medio de condiciones incubadoras de gérmenes malignos, haciéndome pensar que bien es posible que se escondan, pero no que se vuelvan inofensivos los malos humores con la simple inoculación de una linfa preventiva. La persona que siente una aversión á la vacuna, tiene un derecho perfecto de rechazarla, aunque sea por el solo motivo de que no todas las naturalezas son igualmente dispuestas para un tratamiento determinado. Hasta cierto punto no es dificil difundir la vacuna, por los éxitos aparentes que obtiene, y el estado queda en libertad de vencer con una franca propaganda los prejuicios supersticiosos que algunas secciones del pueblo entretienen contra los sueros profilácticos.

Mayormente se presentan los síntomas de una mala higiene privada en los lugares donde también la administración pública es defectuosa. Manténgase el principio que la calle pertenece al público y el hogar á los individuos. No habrá una localidad en que el gobierno comunal observe una higiene estricta y los particulares hagan lo contrario. Un incumplimiento del deber se excusa con otro incumplimiento del deber, y por eso los gobiernos y los pueblos pecan ó cumplen juntos.

En Sud América, el lugar de reunión de todas las razas del universo, se introducirán todas las enfermedades que hay en el globo, desde la peste bubónica hasta la lepra, y el biri-biri hasta la enfermedad del sueño. Si con tal motivo habríamos de tener á cada momento un pánico y medidas rigurosas semejantes á las leyes marciales, no podrían ser peores nuestras

perspectivas como aspirantes á las libertades democráticas. Aún en los Estados Unidos, donde la energía de la raza lo puede todo, se ha desesperado de poder impedir la inmigración asiática, según la palabra autorizada de Mr. Root. En efecto ¿á que fin llegaríamos si todos los países prohibieran la inmigrasión de chinos y japoneses, los que no caben en su propia patria y tienen que abrirse campo en otras partes si no quieren morir? Las enfermedades asiáticas han entrado ya á la Amárica del norte y del sur, á pesar de todas las precauciones sanitarias. Tengamos todo el cuidado razonable, pero no un miedo exajerado. Ningún hombre civilizado trepidaría en dirigirse á los países donde las consabidas plagas son endémicas, si las conveniencias del negocio lo exigieran.

Según las leyes fundamentales, el hombre pierde sus derechos civiles solo en caso de ser acusado de un crimen. El estado se extralimita de sus facultades si trata á toda una sociedad como si fuese compuesta de criminales, porque ésto no puede ser. Los defectos que estriban en el estado social general no deben ser corregidos de una manera violenta. Comprendase que los gobiernos pueden protejer la vida del ciudadano en casos aislados en que se comete un abuso, pero no en millares de casos que se repiten diariamente.

Si la regla del aislamiento de los enfermos peligrosos se observara con estrictez, la mitad de los habitantes de nuestras ciudades tendría quizá que vivir en los hospitales y no en sus propias casas. Muy po-

cas personas votarían á favor del aislamiento de los enfermos de su propia familia, aunque la desearan tal vez para los miembros de la familia del vecino. En tales circunstancias la ley en cuestión es realmente impopular, porque se opone al sentimiento sano y natural de los hombres. El gobierno obtendría sin duda con una activa y bien organizada propaganda en nombre de las precauciones higiénicas, un resultado tan bueno como el que consigue con las leyes imperiosas que son evadidas muchas veces mediante ocultaciones bastante perjudiciales.

La ley sanitaria pide que el vecindario denuncie los casos de enfermedad contagiosa que llegan á su conocimiento. ¡Qué mayor atentado contra la armonía social! El estado no debe nunca pedir, ni mucho menos pagar, una denuncia; lo único que le corresponde es recibirla. Las autoridades instituidas por el estado están en el deber de atender la queja que un ciudadano con buenas razones expone, pero yerran su misión en alto grado si ejercen un sistema inquisitorial en las comunidades que presiden. El estado fomenta los antagonismos mezquinos entre los hombres cuando invita á las denuncias y desmoraliza al pueblo cuando ofrece el aliciente de un premio pecuniario para los actos de espionaje. Aquello de que nadie se queja espontáneamente está de acuerdo con las opiniones de la sociedad. El gobierno hace aun mal en ejercer una vigilancia demasiado estricta en los lugares de venta y otros establecimientos públicos de un carácter no proscrito, pues como el éxito que alcanza el industrial depende de los gustos de sus clientes, se

ciñe á las condiciones que éstos exigen á la medida de su potencia moral y económica.

Terminaré este capítulo con dos palabras sobre el servicio militar obligatorio.

De la guerra que es en sí una medida inculta, mal puede resultar un principio justo. Ningún pueblo tiene hoy la libertad de seguir sus propias ideas en materia de organización militar, pues, como su objeto es mantener su soberanía nacional, sus condiciones de defensa tienen que adaptarse á los preparativos bélicos que hacen los otros países.

El proyecto del desarme general ó de una reducción de armamentos siquiera, ha sido una utopía sosobérbia.

Sin embargo, no fué un poeta fantástico ó una mujer sentimental, sino Lord Roberts el jefe de las tropas inglesas en la guerra del Transvaal, quién meditó en la manera de evitar la ley de conscripción militar. El viejo soldado hizo un llamamiento á la na ción á fin de que apronte fondos para establecer y alentar los clubs de tiro de rifle, como un medio de asegurar al país una poderosa reserva de hombres adiestrados, sin romper con las tradiciones de libertad que durante tanto tiempo han regido en el Imperio Británico.

En vista de la escasa seguridad internacional que prevalece aun, es indispensable dar á la juventud masculina una educación como la que recibían los boers, alertas siempre á prevenir un ataque de las tribus negras ó de los rivales blancos. Un pueblo cuyos miembros fuésen indiferentes á la necesidad de de-

fenderse contra los enemigos de la patria, no sería capaz de vencer en un combate aunque algunos oficiales superiores lo empujasen al servicio militar. La suerte bélica de las varias razas estará siempre en relación con la mayor ó menor virtud cívica de los individuos que las componen, llegándose al mismo resultado final aunque se eleve en todas partes simultáneamente el pié de guerra á un máximo ó se le reduzca á un mínimo.

Para averiguar si las leyes militares son populares en los diversos países, habría que hacerles á todos los hombres del pueblo una pregunta en forma correcta. No se interrogue de un modo engañoso á los simples burgueses y campesinos si desean ver bien enaltecida la bandera nacional por flamantes ejércitos y escuadras. Pregúnteseles de una manera práctica si desean ver convertido el sudor de su frente en bayonetas y planchas de acero, sin que las conquistas que mediante estos instrumentos se hagan, contribuyan á mejorar su condición social ni á aliviar la pobreza de sus familias. Es seguro que entonces los ciudadanos en masa solicitarían la disminución de los buques de la marina y de los batallones de la milicia. Las leyes militares no son populares en ningún país y las únicas personas que se perjudicarían con su modificación serían los fabricantes de artillería.

La moderna organización militar data desde la victoria que obtuvo Alemania sobre Francia en 1870. La magnífica disciplina patriótica de que debieran haberse servido una vez los alemanes para resarcirse de los desastres sufridos en la época de Napoleón I. se

perfeccionó y perpetuó con daño del mundo entero.

La noble Albión, celosa siempre de sus privilegios democráticos, se ve casi obligada á sacrificar sus principios en involuntario tributo al movimiento universal. ¡Y las repùblicas americanas, en vez de plegarse al lado de Inglaterra y formar con ella un fuerte contrapeso contra las extraviadas potencias del continente occidental, se unen al partido contrario y entran en plena y lamentable «paz armada»!

Es á consecuencia de la ley que no admite contradicciones que el corazón humano engendra las furias del anarquismo. Todos los historiadores reconocen que Inglaterra se ha visto libre de muchos conflictos públicos, porque nunca ha dejado sentir en su seno una presión despótica. La estrella de la Gran Bretaña desenderá tan pronto que el poder de las circunstancias la obligue á disminuir sus libertades.

Una ley que el pueblo no desea ¿qué significa? una tiranía.

El exceso de la militarización contiene el gérmen del imperialismo; las naciones modernas desarrollan un poder militar mucho más grande del que necesitan para defender sus fueros. La situación se normalizaría si la preparación militar se efectuase del modo que produjese la menor perturbación en las faenas diarias de los hombres y excluyendo á las personas que no simpatizan con el arte de la destrucción.

Examinaremos ahora como influye la legislación en la vasta esfera del trabajo.

VI.

Un fenómeno nada satisfactorio son las huelgas que vienen generalizándose ya en Sud América como en el restod el mundo civilizado. La interrupción del trabajo desanima y perturba el comercio con grave daño del país y de todas las clases que lo habitan.

En su orígen las huelgas fueron un medio de obligar á la capitulación de los patrones que quisieron abusar brutalmente de los obreros. Bien dirigidas, tendieron á comprobar que el trabajo vale tanto como el dinero, pues que un capital sin brazos sería un tesoro muerto. Si el sistema económico no se hallase profundamente desequilibrado desde tiempo atras, las huelgas tendrían que surtir el efecto deseado. El patrón necesita tanto del trabajo como el obrero del dinero, desde luego ambos debieran tener la fuerza moral suficiente para poder pactar condiciones favorables.

Pero, desgraciadamente, el mercado del trabajo se ha desorganizado con perjuicio del obrero. El capital ha obtenido una tal preponderancia que el obrero tiene que ceder generalmente en sus pretenciones, por el hambre que lo amenaza, antes de haber obtenido concesiones justas de los patrones.

Hay huelgas legítimas y huelgas espúrias. Llamo así á las suspensiones del trabajo que se hacen por espíritu de imitación, aveces sin causa fundada y siempre sin un entendimiento económico.

Da pena decir que en Sud América las huelgas

son casi todas ineficaces. Nuestros obreros se mueven en un círculo vicioso. El único hecho positivo que se realiza en los días de la huelga es la pérdida del trabajo que atrasa económicamente á las familias proletarias. Los benefactores que han mandado auxilios á los huelguistas se indemnizan paulatinamente en el negocio de sus sacrificios; los patrones que han accedido á las demandas de los jornaleros, suben los precios de sus artículos en una medida correspondiente, y al fin el obrero como consumidor paga el alza de los salarios. Bien se cuidan los capitalistas de que su presupuesto no sufra una mengua á consecuencia de las leyes que se dictan con el propósito de obtener ventajas para los trabajadores. Una legislación calculada á favorecer á los obreros, debe tener por objeto seguramente distribuir un poco más de dinero entre las clases necesitadas, pero éste es un fin que no se consigue en lo absoluto.

El obrero que participa con su trabajo en la explotación de un negocio, debiera tener como dar á su familia un alojamiento sano y alimentos suficientes, á sus hijos la instrucción, y reservarse algunas horas libres en el día, además del descanso semanal mayor; éste es el ideal humanitario, éste un orden de acuerdo con la salud. Muchas grandes empresas hay que podrían dar las condiciones indicadas á sus empleados y no lo hacen por un espíritu vil de lucro y absorción. Dos defectos se notan con frecuencia en la organización de los negocios industriales: pagos insuficientes y un número demasiado escaso de empleados. El personal reducido puede tener aveces su explicación en

la escasez de trabajadores caracterizados. Son tan excepcionales los hombres idóneos que los patrones prefieren entenderse con unos pocos empleados selectos antes que estar á merced de una cuadrilla de revoltosos é ineptos. Un gran número de individuos de la clase proletaria y media están en el servicio desde la mañana hasta la noche, sin tener más tiempo que para comer apurados y dormir; si quieren permitirse alguna expansión, lo tienen que hacer á costa del sueño, y así viven gastando sus energías, predispuestos para enfermarse y débiles para procrear, destinados á iniciar insensiblemente la degeneración de su raza. Al lado de estos seres sobrecargados de trabajo, aparecen las legiones de los hombres que no pueden encontrar ocupación, cuyo número es considerable en los centros europeos y es digno de tomarse en cuento aún aquí. Evidentemente las empresas comerciales debieran introducir en su organización un personal adecuado de relevo, que hace falta, sin disminuir los haberes de los operarios que ocupan actualmente.

Enterémonos ante todo de las condiciones en que se encuentra el mercado del trabajo.

Muchas veces hay un exceso de oferta en un ramo, mientras que la demanda en otros ramos no queda satisfecha, faltan brazos por un lado y sobran solicitantes por el otro. Esto ha sucedido recientemente en el Perú, donde una partida de jornaleros llegada del sur produjo estorbos, apesar de la carencia constante de brazos de que estamos aquejados. En los Estados Unidos y Europa los problemas sociales revisten formas tan intensivas como no se conocen todavía aquí

Los hombres que están fuera del trabajo huyen de dos peligros: la descualificación y la desclasificación. Un obrero que está técnicamente preparado para un oficio particular no puede aceptar un contrato ajeno á su especialidad, porque con esto sus manos se inhabilitan para su profesión verdadera y él perdería la posibilidad de volver á su estado de ocupación normal.

Demasiado común es el tipo del hombre que prefiere no trabajar, antes que descender por el género de su actividad, en la escala social. La culpa de esto la tiene la sanción pública, que no estima á los individuos según sus méritos, sino conforme á ciertas distinciones de clase que se han erigido. Puesto que las medriocridades intelectuales y hasta los genios muchas veces, viven necesitados, se conoce que en el mundo no hay una demanda tan grande por los talentos superiores. Es demás insistir en la superioridad de algunas profesiones cuando no dan que comer. Cualquiera parte que le toca al individuo en la división del trabajo debe darle prestígio, comprendiéndose que la educación personal es una circunstancia independiente de su labor práctica.

Es seguro que en el mundo hay trabajo bastante para todos los hombres, con la sola condición de que la oferta se adapte á la demanda y no se exija lo contrario. La cultura creciente multiplica las necesidades de los seres humanos, así que tienen que ensancharse los ramos de la actividad. Aunque las máquinas modernas economizan brazos, la fabricación de éstas mismas y de muchos otros objetos, for-

ma industrias nuevas que ocupan á multitud de gente. No es posible oponerse á las transformaciones que se operan más ó menos bruscamente en la esfera material, y á los trabajadores no les queda otro recurso que extremar sus virtudes de adaptabilidad para salvar las situaciones difíciles.

En Sud América habrá durante el próximo tiempo una gran demanda de peones para la agricultura, las construcciones públicas, las minas, el carguío de mercaderías, etc. ¿Qué hacemos con que las artes, las ciencias y el comercio estén atestados de candidatos? Los representantes del estado no pueden corregir estos errores sociales, pues sería muy triste que tuviesen que buscar colocación á los postulantes que la comunidad no necesita, viéndose obligados por ejemplo á desear la prolongación de las enfermedades ó de los litigios judiciales por misericordia á los médicos ó abogados. Mas bien que el gobierno haya sido aveces el causante de ese desequilibrio en las profesiones, por haber intervenido desatinadamente en la evolución del pueblo, sacando de su clase natural mediante la instrucción obligatoria, á muchas personas que por necesidad habrían tenido que dedicarse á los servicios primitivos. Una vez que los hombres han entrado en costumbres que los descualifican para la carrera que sería más útil para ellos y los demás, el mal no se puede remediar, pues se muestran moral y físicamente inaparentes para ser colocados en las empresas técnicas ó coloniales.

Por alto que sea el grado de perfección que alcance la organización pública, no se podrá eliminar

del todo la miseria de los países civilizados, porque ella es una consecuencia no solo de la ignorancia, sino tambien de la porfía humana que se resiste á las propagandas razonables.

Hay que considerar tambien la verdad que los hombres menos cultos no saben hacer un buen uso ni del tiempo ni del dinero, y que á pesar de ésto entretienen las aspiraciones más ilimitadas y forman los prosélitos más fáciles de los agitadores irresponsables.

Aunque el estado mantiene todavía una actitud neutral ante la lucha entre el capital y el trabajo, no tardará en ser impelido á abandonar este temperamento. Las huelgas ocasionan conflictos cada día más serios entre la policía y el pueblo. Nada desacredita tanto á un gobierno como un acto de violencia perpetrado contra la masa popular. Sin embargo, no es justa la indignación que se sucita cuando la policía acomete á una turba exaltada que amenaza el orden público. En el momento, la autoridad no hace más que cumplir con su deber al emplear la fuerza. Quien merece los reproches es el gobierno, que no se acuerda de las desgracias del pueblo hasta que las crísis económicas culminan en hechos de sangre. El gobierno que hace tanta ostentación de velar por el bien general, deja encarecer las subsistencias sin ofrecer ninguna compensación á la multitud y permite que crezcan los monopolios como inmensas pesadillas sobre el pecho de la nación. Las grandes combinaciones del capital, que excluyen la acción saludable de la competencia menguan á los proletarios por nn lado el pan y por el otro

los sueldos. Todo lo prevee el gobierno, menos la posibilidad de que sus medidas grandiosas puedan ahogar á las clases pobres.

Los conflictos entre el trabajo y el capital debieran ser el punto de partida de toda intervención legal de los poderes públicos á favor de los ciudadanos. Solo dirigiéndose á los patrones que tienen dinero, puede el gobierno conseguir los medios de sostener el estado y apreciar la cantidad de las rentas que está disponible. ¿Còmo pudiera el estado pedir dinero á las familias que no lo poseen sino para sufragar sus necesidades inmediatas y quizá el mínimo gasto de un servicio municipal?

El trabajo es una propiedad que el gobierno debe proteger. El trabajo se convierte en oro, pero muchas veces no para el dueño, sino para el contratante. La ley que no permite que á un individuo se le despoje de su fortuna en efectivo, tampoco debe consentir que se le robe el valor de su trabajo.

La manera ocasional como el estado interviene ahora en el mecanismo de la actividad humana, hace más daño que bien; sería necesario que en vez de estas tentativas la ley estableciera algunos artículos de justicia fundamental á los cuales podrían apelar los proletarios en sus cuestiones con los capitalistas. ¿Porque deliberar por ejemplo, sobre la conveniencia del descanso dominical, cuando lo que el hombre tiene derecho á reclamar es una cierta medida de descanso, sea dominícal ó nó?

De cualquier modo los obreros deben expresar sus demandas, no en sumas de dinero sino en condicio-

nes de vida. Con nombrar una suma de dinero no se ilustra los problemas económicos, porque ella tiene un valor adquisitivo diferente en los varios lugares y períodos. Si una persona nos dice que condiciones de existencia le parecen indispensables, nos podemos entender con ella.

Las clases trabajadoras obran de acuerdo con sus propios intereses si dejan á los patrones un márgen más ámplio para las ganancias pecuniarias del que reclaman para sí. En primer lugar la habilidad de manejar una renta está en relación con el grado de cultura del individuo. Además es preciso reconocer que la inteligencia de los directores de un negocio acrecienta en mucho el rendimiento de la labor humana y que la riqueza misma da orígen á muchas industrias que desaparecerían si todas las fortunas se nivelaran.

Un negocio que es bastante lucrativo para formar millonarios ó algo aproximado, podría evidentemente sostener una clase obrera próspera. En algunos casos, sí, la imagniación popular exagera quizá la riqueza de las empresas que necesitan también guardar fuertes reservas para los magnos riesgos á que se hallan expuestas. Por otra parte, los huelguistas tienen la costumbre de apelar á la simpatía del público, diciendo que son padres de numerosa familia. ¿Pero hay un mérito realmente en ser el padre de diez, doce ó dieciseis hijos, sobre todo si resulta que la natalidad considerable sirve para aumentar la cifra de la mortalidad y no la de la población? ¿No estarían las empresas mercantiles en el derecho de quejarse de deber sostener familias demasiado grandes, una vez que acepta-

ran la obligación de proveer decentemente á los requisitos de sus dependientes? En Sud América se casan los jóvenes á los 19 años y esto recarga mucho los gastos que necesitan hacer, con perjuicio de las empresas que mejor emplearían solteros. Aquellas son cosas de la naturaleza, se dirá en contestación á lo que indico, pero una vez que la plétora de población llegue á ser un problema universal, habrá que pensar en la necesidad de reducir los nacimientos y hoy mismo el punto merece la sería atención de los sociólogos. Muchísimos nacimientos tienen por causa única la pasión sexual, lo que es un hecho indigno de la humanidad, en cuyos actos debieran intervenir razones más complejas. Es incalculable cuanto ganaría la moral del mundo si la función reproductora de la especie se reservara como una facultad muy sagrada y preciosa que posee el individuo. Como la continencia sincera y verdadera será un fin harto difícil de conseguir, urge iniciar desde ahora una evolución en este sentido para llevarla adelante lentamente.

Ciñéndome á la brevedad adecuada á un ligero esbozo sociológico, cierro el presente acápite y agrego en seguida algunas reflexiones sobre la estadística y la caridad pública.

VII.

La vaga desconfianza que despiertan en el pueblo los censos que periódicamente se efectúan entre nosotros, es una manifestación ingénua de la duda que tienen los ciudadanos de que el gobierno quiera beneficiarlos alguna vez con sus medidas. Con una oficina de estadística perfectamente organizada y una sociedad que esté á la altura de la civilización, sería apenas necesario un empadronamiento en la forma como lo conocemos.

En los países principales de Europa los habitantes se han acostumbrado ya á remitir á las autoridades todos los datos demográficos posibles. Cada persona que entra y sale del territorio, cada casa ú hotel que reciben huéspedes, comunican el hecho dentro de 24 horas al despacho de policía. Estas noticias, agregadas á los avisos de los nacimientos, matrimonios y defunciones y al registro profesional, proporcionan al estado una información completa respecto á sus protegidos. Me parece supérfluo dirigir á un individuo todo el cúmulo de preguntas acerca de sus circunstancias personales, religión, edad, etc., que contienen las cédulas de las oficinas del censo y de las comisarías policiales europeas. Guardemos en mira los propósitos directos del servicio de estadística que son: formular el presupuesto público sobre bases prácticas; facilitar la labor de la policía en el caso de la investigación de un crímen, garantizar el cumplimiento de los con-

tratos públicos ó privados y ayudar á la ciencia en sus conclusiones.

En los tiempos modernos el estado no debiera mezclarse en asuntos de religión. Aquí en América donde la población asume cada día un carácter más cosmopolita, sería una locura legislar respecto á materias de la conciencia humana. El estado que en obediencia á razones poderosas, garantiza el contrato matrimonial por ejemplo, no puede fijarse en el credo que profesan los contrayentes, aunque esto no impide que se tribute individualmente el mayor respeto á la religión en un sentido general ó especial.

Las estadísticas más útiles para la ciencia serán sin duda las que emprendan los diversos profesionales en su ramo, con verdadero conocimiento de causa, tal como las podrían hacer los médicos en el interés de la medicina ó los sacerdotes en el interés de la iglesia.

Hay que temer las estadísticas inexactas que hacen mentir á la ciencia que descansa en ellas. Sobre todo en Sud-América los censos, para ser verídicos, tienen que tener una forma sumamente simple, tan simple que la razon del pueblo la acepte.

El gobierno, obligado á velar por la economía del estado, tiene que hacer la estadística de la producción disipando la reserva que quisieran guardar á ese respecto los negociantes, animados quizá de un exagerado egoismo. Huelga decir que los hombres que están en posesión de los centros del trabajo, deben ser los únicos contribuyentes, porque así la vigilancia oficial se concentra mejor y las cuestiones de administración

pública se resuelven en la esfera donde abundan el dinero y la ilustración. Por un desvarío inexcusable sucede que hoy las clases ricas formulan el presupuesto del estado y que los pobres lo pagan. Como los individuos nunca examinan tan bien un problema que toca á otros como uno que concierne á ellos mismos, la legislación financiara ganaría inmensamente si los hombres encumbrados fuesen á la vez sus autores y sus ejecutantes.

El gobierno, despues de precisar las rentas de que dispone; necesita saber á que número de personas las aplica y por eso es indispensable efectuar el recuento de la población, dividiendo la lista si se quiere, en personas mayores y menores de 18 años.

Es natural que falte en el público la simpatía por los censos científicos que no le reportan ningún provecho. Si los ciudadanos tuviesen la confianza de que el gobierno proporcionase habitaciones saludables á quienes carecen de ellas, la estadística de los domicilios insuficientes se formaría espontáneamente. Más como al contrario, aún en Europa, con la organización perfecta de la estadística y la propaganda ostentosa á favor de las habitaciones para obreros, las casas se ponen cada día más caras y estrechas para la generalidad de la gente, nadie tiene un interés en apuntar sus condiciones de vida en las cédulas censales. Ya sabemos cuantos piés cúbicos de aire por inquilino necesita tener una habitación para ser declarada higiénica, y no urge agregar más pruebas á los principios de la ciencia ya establecidos.

La policía, con hacer una multitud de preguntas

indiscretas, provoca el deseo de eludir el interrogatorio en personas completamente honradas. Las oficinas de registro cometen una verdadera imprudencia si pretenden que hombres y mujeres les confiesen su edad, sus escándalos de familia y cien otros detalles. La edad del individuo consta en los registros de nacimiento y su movilidad puede ser trazada de procedencia en procedencia, si se cumple con anotar ésta. Bastaría que el sujeto en cuestión diese un nombre y una procedencia falsas para hacerlo sospechoso en el concepto de la autoridad, de manera que las personas no interesadas en ocultar su filiación tomarían empeño en ser exactas en sus informes. Tan luego que mediase algún motivo para despistar la investigación oficial, la mistificación se intentaría de todos modos. La eficacia que ha alcanzado la policía en los países más civilizados depende probablemente en mayor grado de una estricta vigilancia ocular que de los datos recogidos en las papeletas de la comisaría. Aquí nos hallamos en tanto atraso respecto al descubrimiento de crímenes, porque falta á veces hasta el deseo de exhibir á los delincuentes.

En materia de procedimientos penales la ley acusa también muchas inconsecuencias. La tolerancia social en cuestiones de honradez es bastante lata, como lo prueba la popularidad de que gozan algunos hombres conocidos de despilfarrar dineros públicos. No debe admirar que tales conceptos de moral se extiendan á todas las clases. En muchos casos no hay ningún motivo de mirar con menos consideración á los individuos que se hallan encerrados en una peni-

nitenciaría, que á los que se mantienen fuera de ellas. Los peores criminales no parecen ser más que síntomas resaltantes de una morbidez social generalizada. Las teorías de la criminalogía moderna tienden á introducir un espíritu de gran indulgencia en el juzgamiento de los reos del fuero común, hasta el extremo de colocar los presidios casi en la categoría de los manicomios. Realmente la sociedad no tiene el derecho de castigar á los delincuentes, porque ella misma ha dado quizá el motivo de su carrera desgraciada. La administración económica irresponsable sobrecarga el estado con una legión de vagos y criminales; á la sombra de las escuadras y de las ciudades que se agigantan, degenera la humanidad. La única acción posible con respecto á los criminales es moralizarlos ó reducirlos á un estado inofensivo. De cualquier modo la delincuencia pertenece á los males que se combaten mejor con una sabia profilaxis que con una terapéutica asídua.

La asistencia de los inválidos tiene que ser incluída en el presupuesto público porque nadie individualmente tiene la obligación de ayudar á un extraño. Por bella que sea la caridad privada, su acción es demasiado insegura para garantizar un amparo suficiente á la humanidad menesterosa. En la categoría de los desvalidos cuentan los ancianos, los enfermos, los encarcelados, las personas que no encuentran trabajo y en cierto grado las mujeres que por la penuria en que viven no pueden cumplir sus deberes de madre.

El ideal humanitario sería garantizar á todo miembro de la sociedad la renta necesaria para su

existencia. Difícil es decir si esta aspiración sería próximamente realizable. Es un hecho que al hacer efectivo ese seguro para todo ser viviente, tendrían que desaparecer todas las pensiones especiales que se abonan en la actualidad. Los montepíos y los haberes pasivos por ejemplo, de que se goza en los círculos militares, datan de una época en que el concepto social era diferente que hoy. Al fin se ha comprendido que en el profesorado, en la industria y en la agricultura hay trabajadores que merecen tan bien de la patria como los soldados y que las energías gastadas en la fecunda labor pacífica equivalen á la sangre vertida en los campos de batalla. No hay ninguna razón porque el estado haya de proveer más por el porvenir de sus servidores militares que civiles. La única pensiòn posible es la del socorro de los inválidos así como la única fortuna posible es la basada en los ahorros del salario ó del negocio. La pensión de socorro tiene que ser ígual paro todos, mientras que la condición del erario nacional no permita hacer una distinción á favor de las personas mas meritorias.

El efecto que una reforma semejante en el sistema de beneficencia produciría en la moral sería enorme. La deshonradez no podría excusarse ya ante la conciencia. Libres de la amenaza del hamdre y del frío, libres de la envidia causada por las injusticias en la repartición de los privilegios pecuniarios, los hombres arrostrarían el destino con una independencia más noble. Se entiende que á los individuos hábiles el estado proporcionaría trabajo en vez de auxilios económicos si fuera posible. Las mujeres quedarían me-

nos á la merced de tentaciones deshonrosas. Hoy el trabajo femenino tiene en muchas partes una remuneración tani nferior quelas mujeres no pueden sostenerse con hijos, y apenas solas sin sacrificar su salud. Es consiguiente que en tales circunstancias cedan á las propuestas de parte de algún hombre que acaban con frecuencia por agravar más su situación. El estado, con ayudar á una mujer, se ahorra quizá la necesidad de atender á una prole defectuosa é inútil. La legislación sobre accidentes del trabajo se resuelve tambien de una manera simple, fundándose en una ley de previsión más amplia. En los países jóvenes como los de Sud-América, donde hay que hacer todavía abstracción del factor del ahorro, por el carácter imprevisor del pueblo y la instabilidad de las instituciones bancarias, el seguro general ó sea una caja de ahorro permanente del estado, es el medio que mejor responde á las circunstancias.

Los sentimientos humanitarios no dejan jamás de revelarse en la sociedad en vista de una catástrofe ruidosa. Miles de donativos se reunen en el acto para aliviar la miseria causada por sucesos como terremotos é incendios. ¡Lástima que todas las miserias no sean repentinas á fin de suscitar la compasión de las muchedumbres!

La economía política es un problema de distribución. En todas las regiones del mundo se alternan unas épocas más fecundas con otras más estériles, dificultad que resuelve el comercio, haciendo que la abundancia de unos lugares supla la escasez de otros. Con los medios de comunicación relativamente per-

fectos que tenemos hoy, los estragos de la hambruna debieran ya estar eliminados del globo entero, y si no se ha logrado que así sea, es porque las sociedades emplean con poco juicio sus fuerzas y su interés.

La administración pública se divide lógicamente en distrital, nacional é internacional. En el caso de un desastre ó conflicto mayor, los poderes nacionales acuden en auxilio de los distritales ó los internacionales de los nacionales.

Los concejos edilicios de algunas capitales de Europa gobiernan una colectividad tan grande como la población de una república del Pacífico. Aunque en la mayoría de los países de Sud-América los municipios desempeñan una labor mucho más rudimentaria, no debe jamás y por ninguna causa sufrir una mengua la autonomía local, porque un órgano que se suspende en sus funciones se atrofia por falta de ejercicio y es irreemplazable en la economía del cuerpo público. Los centros europeos y norte-americanos han tenido la gran ventaja de constituirse de una manera expontánea, sin llevarse de ningún modelo superior. Las reglas municipales son allá el resultado directo de las necesidades sugeridas por el crecimiento del tráfico y de la cultura. Con una población distinta en cantidad y calidad de la que hay en los Estados Unidos y el continente europeo, debiéramos tener también por nuestra parte un desenvolvimiento de la civilización perfectamente propia. Dominados por el espíritu de imitación hemos perdido aquí la conciencia de las necesidades y potencias reales del lugar que de-

be guiarnos en la crítica de las medidas administrativas.

Hablaré ahora sobre la acción jurídica en el orden civil é internacional.

VIII.

Una justicia que no procede de un modo rápido es igual á ninguna. En este sentido la ley de Lynch interpreta verdaderamente el espíritu de la justicia, porque es la represalia inmediata que toma una multitud indignada contra el criminal. ¡Qué diferencia entre la ley de Lynch y aquellos juicios prolongados en que el auditorio se enternece con el acusado y lo acompaña por último hasta el patíbulo para recoger sus palabras de despedida! Tales escenas alimentan un romanticismo mórbido en el alma de algunos seres que están ya preparados para arriesgarse tambien en el crímen.

Sin embargo hay motivos graves en favor de una demora en las sentencias condenatorias. En primer lugar no todos son delitos confesos, y para evitar la enorme responsabilidad de un error judicial no queda muchas veces otro remedio que suspender indefinidamente el fallo.

De todos modos se ha reconocido la necesidad de quitar á los sujetos ofendidos la facultad de vindicarse por vía directa, puesto que á ellos les falta prácticamente la imparcialidad indispensable para hacerlo.

La ley de Lynch ha impuesto con frecuencia castigos desproporcionados al delito ó inspirados en fatales prejuicios. El poder judicial tiene que estar siempre en manos de un cuerpo superior é independiente.

Como he advertido ya, la idea del castigo no pertenece á los aspectos prácticos de la legislación penal. La sociedad no ganaría nada con satisfacer en el delincuente una necia pasión vengativa y lo único que le importa es que desaparezca de su seno la amenaza que representan un ladrón ó un asesino. Surge desde luego la pregunta si los malhechores pueden reformarse. Un criminal peligroso debiera ser confinado en una prisión perpétua ó suprimido por la pena de muerte. No es probable que los delincuentes de la peor clase se corrijan ni que el ejemplo de las penas que reciben haga desistir á otros individuos de su género de la carrera fatal. Sin fundarme en la conveniencia económica. ni en la conveniencia moral de la pena de muerte, la aceptaría como el mejor medio de garantizar la seguridad social. Preferiría, sí, que se estableciesen colonias penales en islas ú otros lugares aislados, donde los reos quedarían radicados para toda la vida, excluídos del contacto con la humanidad sana. En condiciones completamente nuevas se puede operar una transformación maravillosa en el carácter de un delincuente. También sería un sistema moralizador si el trabajo del reo se destinase á indemnizar á la persona ó á la familia que hubiese perjudicado con su acto.

A mi parecer no existen más que dos categorías de delitos: ó muy grandes cuyos perpetradores no de-

ben volver á la libertad, ó relativamente pequeños cuyos autores no deben ser retribuidos con penas denigrantes.

Los delitos menores no pueden consistir sino en faltas de palabra, en violencias impulsivas que no atestiguan una perversidad nata ó en fraudes pecuniarios. Esta clase de cuestines se resuelve mejor exigiendo una reparación convencional por los daños causados. En cualquier caso de desorden público las autoridades deben contentarse con hacer imperar la ley sin reducir á los infractores á un castigo ulterior. Es un espectáculo lamentable ver llevar á lacomisaría á hombres alcohólicos, á niños mal criapos y á toda especie de ciudadanos, para que durante un par de días se confundad en el calabozo los elementos malos y salgan después sin beneficio ninguno de tal tratamiento insensato.

El estado se propone demasiado si promete protejer el honor de los habitantes. Nadie sino uno mismo puede ser el guardian del honor personal. La calumnia se pone más hipócrita é insidiosa si se le combate. Dejando correr las injurias habladas se neutraliza más pronto su efecto mediante la discusión abierta ó el desprecio orgulloso. Una legislación que dá demasiado importancia á los delitos verbales cria una población afeminada é hipersensitiva. Las palabras no son como las violencias de hecho que tienen que ser reprimidas porque ocasionan males irreparables de los cuales los mismos hechores se arrepentirían aveces.

Basta que el estado sea á la medida de sus fuer-

zas, custodio y garantía de los bienes materiales. Se le hacen presente los contratos celebrados para que sirva de árbitro en los reclamos que de ellos resulten. Ningun deber es tan indiscutible como el de cumplir con las estipulaciones de un contrato al cual se ha puesto su firma. Refiriéndome á los problemas internacionales de actualidad palpitante en Sud-América. dije hace poco:

"El cobro compulsivo de las deudas es cosa que no se puede rechazar en principio. Es imposible sostener que en el caso de no cumplir las estipulaciones de un contrato de préstamo, el deudor tenga la facultad de elegir el plazo y la manera de satisfacer sus responsabilidades. El contrato ha fijado las obligaciones del deudor, y dado el incumplimiento de éste, le asiste al acreedor el pleno derecho de proceder, exigiendo el reintegro de sus adelantos. Si le conviene el ejercicio de tal rigor es cuestión de otro orden, por la justicia del acto no se puede poner en duda.".

Aunque reconozco la sinceridad de los móviles que han inducido al diplomático argentino, Dr. Drago, á formular la doctrina que lleva su nombre, no soy pues partidaria de ella.

El alegato de Drago no toca el punto por donde se puede hacer la defensa de los intereses de Sud-América. Este punto lo constituyen los contratos mismos, los contratos ilegales en sus fundamentos.

Los arreglos financieros que se hacen aquí son documentos firmados con el revólver puesto al pecho. Nuestros gobiernos se hallan impotentes ante los dés-

potas capitalistas por la simple razón de ser los representantes de los países primitivos é inexplotados. Necesitan dinero y no tienen la fuerza moral ni material suficiente para dictar condiciones equitativas á las empresas prestamistas, ni corregir las irregularidades que estas quieran cometer; son los depositarios de un tesoro natural codiciable y tienen la seguridad de encontrar siempre á personas que les faciliten adelantos á un tipo ruinoso, hasta el día de quedar despojados de sus últimos recursos y entregados al hambre.

Los estados fuertes se hacen cómplices de esta expoliación sistemada constituyéndose en protectores de negocios que emprenden sus ciudadanos en el extrangero.

Propongo una ley exactamente opuesta á la teoría de Drago:

Formúlese en una convención internacional una reglamentación equitativa de los contratos públicos, autorícese el cobro perentorio é inmediato de las obligaciones derivadas de tales contratos legítimos, y fíjese un plazo breve para la presentación de los reclamos pecuniarios, pasado el cual ya no serán válidos.

Repito que es una ventaja inmensa que la justicia sea rápida. ¡Supongamos á un acusado que sufre años de prisión provisional! ¡Supongamos una deuda que se paga después de la muerte del acreedor que tuvo derecho á ella! ¡Comparemos la magnitud que adquiere el dilema de la deuda al cabo de algunos años con la que tiene al principio!—Todos los sufrimientos de los pueblos latino-americanos, todos los ataques á su soberanía, todos los obstáculos á su pro-

greso, derivan de la falta de crédito que padecen. Con un reglamento que obligue á la estrictez en el cumplimiento de los compromisos financieros, los títulos sud americanos inspirarían una confianza envidiable en la bolsa, y se haría completamente nueva la situación mercantil en nuestro continente con verdadero provecho para sus relaciones universales.

El tipo alto de interés se explica en el comercio legítimo solamente con el riesgo que corre la negociación. No hay tal riesgo para los empresarios extrangeros aquí si sus gobiernos apoyan su causa. Luego el tipo de interés tiene que ser en Sud-América el mismo que en Europa y Estados Unidos.

En el caso de aceptarse la proposición que antecede, le tocaría á Norte América declarar que rechazará cualquier contrato público que no esté redactado en una forma normal, y que respetará y hará respetar la soberanía de los países que queden en atraso por falta de capitales honrados que se ofrezcan á fomentar su progreso.

El estado tiene que responder de la justicia de los contratos en que interviene como dirimente, lo que no impide que se celebren arreglos basados en la fé privada, para los cuales no se podrá invocar la sanción oficial. Una mujer que se casa legalmente se pone bajo la protección de la sociedad, mientras que una otra que entra en relaciones de amor libre se coloca nada más que á la merced del hombre á quien se entrega. Es razonable que la justicia esté gratis á la disposición de los ciudadanos. El discernimiento de la justicia no es un negocio, sino un ministerio sagrado de los repre-

sentantes de la sociedad civilizada. Como cualquier servicio merece una compensación, las autoridades judiciales deben ser rentadas por el estado, á fin de independizar á jueces, abogados y clientes de toda consideración pecuniaria directa. Muy pronto desaparecería el espíritu sofístico y dilatorio de las prácticas procesales, si la noble ciencia jurídica sacudiera las trabas del interés positivo.

Entre un erudito en las leyes y un gran conocedor de la justicia hay un abismo. Los códigos son urnas que guardan las cenizas de los conceptos jurídicos pasados y efímeros, osarios de donde se sacan las letras muertas con que se logra absolver á los culpables y condenar á los justos. Hay aveces tan poca voluntad para practicar el espíritu de la justicia que tenemos el ejemplo de un funcionario público que se niega á secundar la persecución de un bandolero bajo el pretexto de no querer traspasar los límtes de su jurisdicción. Otra prueba parecida la suministra el fallo del nuevo tribunal de apelación en lo criminal en Londres que absuelve á un padre causante responsable de la muerte de su hija, por la circunstancia de haberse efectuado la defunción despues del término previsto por la ley.

"Los procesos políticos son la muerte del derecho," se escribe en Alemania.

Parece casi un insulto á la inteligencia humana sostener que un juez probo, de cultura elevada, no podría dictaminar en un litigio con el sólo auxilio del expediente de la causa, sin referencia á disposiciones ar-

chivadas en los códigos. No habiendo virtud en los hombres menos la hay en las leyes. La justicia se siente, pero no puede ser expresada en palabras. Es imposible encontrar una fórmula del lenguaje que no llegue á mostrarse inexacta en alguna extensión de su sentido. Los conceptos de la justicia varían según el carácter de los países, de las razas y el grado de educación de los individuos. A fin de conservar la calidad de oportunas, las leyes tendrían siquiera que ser dictadas por un término muy corto, evitándose así que constituyan cuerpos congelados en medio de las corrientes de la vida social.

En 1905 se celebró en París el centenario del "Código Civil, y las mujeres protestaron de semejante fiesta, declarando que el código de Napoleón era un monumento de opresión, de injusticia flagrante, en particular contra los derechos naturales de su sexo.

La legislación de casi todos los países europeos ha sido hasta los tiempos recientes muy injusto con respecto al sexo femenino, y es por esto que se ha iniciado el poderoso movimiento feminista que está todavía en pleno proceso de desarrollo. Una vez agitada la cuestión de los derechos femeninos no creo que sea necesario llegar hasta el extremo de incorporar á las mujeres en el cuerpo legislativo, pues tanto obtendrían mediante el voto de los hombres esclarecidos que mediante el propio. Sin embargo, como las feministas no descansarán hasta conseguir el fuero del sufragio, aconsejaría concedérselo de una vez, con la esperanza de que el buen juicio influya en que hagan poco uso de él. Si una persona está interesada en dar su voto, debe

darlo, así como una otra á quién no le urge votar, debe abstenerse, porque no tiene evidentemente ninguna opinión que valga ser pronunciada.

Sería demás insistir en que los intereses materiales de la mujer son tan sagrados como los del hombre y que por eso el sexo femenino debe tener la misma personería jurídica que el masculino. Cierto que en la alianza entre el hombre y la muger, es decir en el matrimonio, la independencia de la propiedad de los dos cónyuges se presta á combinaciones maliciosas, y que habría que adoptar medidas severas para evitar que se hagan un juego de nombres en el caso de una responsabilidad financiera.

Dedicaré una palabra á la prensa antes de hacer las observaciones finales con que daré por concluido el presente compendio de mis ideas.

IX.

Una prensa libre es el mejor timbre de gloria de los países democráticos.

Aunque los redactores abusen de la licencia que poseen, ninguna ley debe restringir la actividad periodística, porque la sombra de un peligro no debe amenazar tan utilísimo servicio público.

En Inglaterra se sucitaba últimamente la pregunta, si los excesos de la prensa amarilla no hacían necesaria una legislación especial. Pero no: la misma ley que se erige como un escudo de la virtud se con-

vierte en otra época en un instrumento de la tiranía. ¿Porqué crear una ley nueva cuando la justicia común basta para poner á raya los atentados periodísticos?

Un problema más grave aún se presenta en la Francia, referente á las publicaciones pornográficas. Sin duda que los buenos literatos saben distinguir el arte de la pornografía, más no existe este dicernimiento en el espíritu pequeño de los burócratas, que al amparo de una ley puritana encontrarían los medios de suprimir á los apóstoles de la redención social.

Vale la pena recordar que la prensa no es la causa, sino el exponente de la moral pública. El espíritu lascivos que acusa, es nada más que la revelación de las llagas sociales ocultas, de los gustos pervertidos y de la enervación de las ideas. Los síntomas inducen á conocer y á combatir la enfermedad. La prensa vive de las pasiones que arden en la multitud; ella no se llevaría ningún procélito que los malos amigos no arrastrarían consigo por encontrarlo falto de preparación moral y sin horror á las sugestiones bastardas. La prensa amarilla divulga las ambiciones inescrupulosas que hierven en el seno de los pueblos y que no por ser malas dejan de influir en la política de la nación.

Un aumento de rigor en la ley de imprenta es un acto pusilánime. Ninguna propaganda periodística inadecuada cunde en las masas. La supresión de la palabra de parte del gobierno indica miedo á un enemigo insignificante ó temor á la verdad.

La única medida que fuera lícito que adoptase el

poder supremo en vista de que los periódicos doctrinarios dominan completamente á su público, no dejando entrever jamás la luz de una opinión contraria, sería reservarse la facultad de insertar oportunamente una refutación enérgica en medio de las columnas que se hiciesen peligrosas por sus tendencias.

Como es natural, la prensa no supera el medio en que milita: ¿porqué escandalizarse de que se venda á los partidos políticos y mercantiles, cuando los legisladores mismos han tenido que comprarla muchas veces?; ¿porqué ruborizarse del fanatismo que despliega, cuando los gobiernos legítimos realizan á la larga las aspiraciones de la patriotería más loca? El espíritu del lucro, que no está ausente, en ninguna parte del sistema social, tiene que penetrar también en la prensa y hacer á algunos directores más afanosos por obtener un artículo de sensación que establecer la verdad pura y llana. Pero al lado de la labor mala de los periodistas está la buena, que constituye un adelanto inmenso de nuestra edad sobre las anteriores. Muchos de los argumentos expuestos en este trabajo no subsistirían si no fuera por la ayuda excelente que ofrecen hoy á la administración los órganos de publicidad. Campo barato para la polémica, policía activísima que descubre los negros laboratorios de la desgracia humana, tode esto es la prensa con su estado mayor de redactores, reporters y corresponsalas. Aún las páginas de los avisos en los diarios y revistas diseñan los rasgos de la psicología local. Las notas exageradas y alarmistas que dan los

diarios están en relación directa con la desidia de las autoridades á quienes deben mover á la acción. Fiel espejo de lo que es la humanidad, la prensa refleja sus tendencias positivas, sus ideales, sus vicios y sus necesidades, es el medio de que estos caracteres se aprovechen, se corrijan ó se discutan. Organo de información que trasmite los hechos ya escudriñados y pasados al crisol de la opinión pública á los altos tribunales, releva á los cuerpos directivos de una gran parte de sus deberes y será en el caso de su progreso un elemento de libertad que reemplazará ventajosamente la función inquisitorial y tutelar de las jerarquías gobernantes.

El poder de la prensa es el poder de la razón, el único digno de regir á los pueblos civilizados y democráticos. Las autoridades que son partidarias de las medidas coercitivas para la administración civil en general, tienen una fé demasiado escasa en la racionabilidad del pueblo. Casi siempre cuando el público no acepta los principios de los legisladores, es porque ve sus inconvenientes ó porque los halla superiores á su cultura.

La situación política de los indígenas y de las razas de color en los estados americanos es la mejor prueba de la ineficacia de las layes, pues habiéndose comprendido á todos los géneros humanos indistintamente en la noble legislación republicana, muchos de ellos no palpan hasta hoy sus beneficios.

El servicio que desempeñan las grandes empresas de almacenaje y transporte es tan especial y costoso que excluye el establecimiento facil de la compe-

tencia y por esto los gobiernos de los países del tránsito son la única corte de apelación que tienen los pasajeros y embarcadores de carga perjudicados por las arbitrariedades cometidas en estos ramos. Sin embargo, el vandalismo en algunos puertos comerciales del Pacífico es tan audaz que las compañías de seguros extrangeras han tomado nota de él con marcado descrédito para nuestros estados.

Mirando la realidad de los hechos se reconoce la urgencia de limitar por un lado la legislación y hacerla más eficaz por el otro.

Lo cierto es que una ola de legislación nos invade en Sud-América, y nos amenaza, si no se inicia el reflujo de la marea. Abundan hoy los fanáticos que aconsejan una ley para cualquier defecto que advierten en el mundo. Las imperfecciones humanas son tantas que al querer modificarlas todas, se legislaría hasta el infinito. Además de ser mortificantes, las medidas improvisadas por los gobiernos sirven solamente para probar la fuerza de los factores opuestos. El diputado Romero dijo con acierto en el parlamento de Madrid que una ley prohibitiva aumentaría el terrorismo. Inglaterra ha asegurado su tranquilidad pública con la liberalidad de sus instituciones. Allá menos que en ninguna parte se ha presentado el anarquismo, que es el engendro de los abusos gubernamentales. El liberalismo de la monarquía británica tiene toda la firmeza de los principios conservadores, mientras que el de las repúblicas americanas padece la flaqueza de los ideales inestables.

El despertar de los espíritus no es nunca obra de la legislación.

Los haréns y los conventos se despueblan al soplo de los vientos de la libertad que atraviesan el siglo, y solo después, la ley sanciona el progreso y provoca á veces conflictos innecesarios con su intervención poco delicada en los procesos disolventes.

Mientras que los vicios no sean condenados ante el fuero interno del individuo y conbatidos con un esfuerzo de energía propia, la legislación los perseguirá en vano, porque se le escaparán, trasmutándose. Combatidos el licor y el cigarrillo, la predisposición viciosa de la naturaleza física se saciará en otros deleites. La legislación moralizadora en Francia, Australia y los Estados Unidos, registra fracasos terribles. Ninguna precaución será bastante para que la ley del divorcio no llegue á ser un factor desintegrante del matrimonio. Rodeadas las alianzas nupciales de restricciones saludables, aumentarán las uniones ilegítimas; patrocinada oficialmente la castidad, adoptará la pasión métodos ocultos más graves. Sin conciliar la voluntad y la razón de los hombres, no puede purificar el poder dirigente la atmosfera social.

Algunas reglas del comportamiento son artículos del sentido común. Por un acuerdo tácito, la sociedad ayuda siempre á reprimir los actos inmorales que se obstruyen á la vista. Un ciudadano reclamaría el apoyo de la autoridad para impedir las diversiones ruidosas después de las 11 ó 12 de la noche, sin averiguar si existe una ley al respecto ó no.

En Alemania y Rusia, donde el refinamiento de las leyes es mayor, la policía vigila hasta las conversaciones íntimas para entablar un juicio de lesa majestad. Aquí en los países españoles, donde hay en uso tantas palabras equívocas como simples interjecciones y modos de bromear, se obtendría algo análogo á aquel régimen envidiable, si el código fijara los límites de la conducta obsena.

Nuestros estadistas y sus asesores se han penetrado ya del mezquino espíritu disciplinario que caracteriza las viejas autocracias. No es posible predecir hasta donde llegará la ineptitud del público en estas repúblicas, si los gobiernos siguen extralimitándose como ahora de sus atribuciones. Ha habido corresponsal de periódico que pidiera á las autoridades municipales que iniciaran una reforma en las carnicerías porque las familias encontraban astillas de hueso en la sopa y que propusiera la supresión de todos los pozos en una ciudad por haber sucedido que se ahogaran en ellos unas criaturas. Por este camino los ciudadanos no están lejos de solicitar que el gobierno les espante las moscas cuando duermen.

Nada extraño es que con un tal concepto de la misión del estado, el régimen civil se desorganice. La ley sirve así como un subterfugio para que los miembros de la sociedad que se resisten á hacer un esfuerzo honrado individualmente, exijan que otros lo hagan. En nuestros países la generosidad oficial es casi un vicio, pues por esperar la acción del gobierno, los particulares no gastan ni fondos, ni inteligencia, ni energía en defender sus propios intereses.

La soberanía del gobierno crece á medida que la cooperación de los ciudadanos se hace nula y el principio democrático queda minado. Los hombres públicos tienen que perder la sinceridad, porque no están ocupados en cumplir su deber, sino en satisfacer el clamoreo de las multitudes ignorantes.

En buena cuenta la legislación persigue tres objetos: beneficiar y moralizar á la sociedad y obtener los fondos necesarios para llenar estos fines. Al hacer la crítica de un sistema de legislación hay pues que aplicar las preguntas: ¿beneficia? ¿educa? ¿procura los fondos en la fuente más apropiada?

De cualquier modo los altos poderes se muestran incapaces de asegurar en la esfera de acción que les incumbe, la prosperidad de las masas populares. Los gobiernos se ofrecen á dirigir la campaña contra la langosta, pero no prometen operar contra la devastación más completa causada por los presupuestos bélicos. Los monopolios que son la muerte de la justicia en el comercio, se extienden en vez de desaparecer.

El estado no es una escuela correccional en que viven encerrados los ciudadanos, sino una institucion creada para determinados fines de utilidad. ¡Cuánto hicieron los hombres por la civilización de Europa y Norte América sin estar regidos por las leyas modelos qne son la obra del lútimo siglo! Prefiero un país en el cual se comete de vez en cuando un valiento atentado á uno en que se vive bajo el dominio constante de una legislación depresiva del criterio y de la voluntad.

Debo referirme ahora á la unificación de los mé-

todos en los países americanos que pudiera resultar de las deliberaciones de los congresos internacionales.

Por motivos de economía y de cultura será casi de todo punto inconveniente una reglamentación uniforme de las instituciones en los países de América.

¿Pueden ser reconocidos los títulos ó diplomas otorgados al personal docente de instrucción primaria y secundaria entre las diversas repúblicas americanas, si el grado de exigencia científica es diferente en cada uno de ellos según el grado de su adelanto?

¿Puede igualarse la cultura general en todos los países, no siendo iguales los medios positivos en cada uno de ellos?

La equivalencia de títulos universitarios ó profesionales podría pactarse con ventaja entre algunas naciones pero no todas.

La influencia de una generación tan desmedidamente adelantada como la del norte, sobre una relativamente primitiva como la del sur de América, ofrece serios peligros. Demasiado posible es que la república sajona dé un estímulo de muerte á los pueblos latinos, partiendo de conceptos progresistas muy altos que no están de ninguna manera adaptados á la condición de nuestras sociedades. No vendrá á los países del hemisferio meridional un emisario de los Estados Unidos sin propender entusiastamente á la ejecución de trascendentales proyectos ferrocarrileros y de grandes reformas en todo el orden social. Dócil como es el carácter de los sud americanos á cualquiera insinuación de parte del Hermano Mayor, el es-

fuerzo de seguir el consejo se hace, y en pos viene el descalabro económico con su séquito de impuestos y empréstitos. Lo que en los Estados Unidos se llamaría civilizar las repúblicas sud americanas, sería en realidad sacrificarlas á la conveniencia del más fuerte.

Resultaría de la unificación de la estadística escolar en toda la América que los países menores se avergonzarían de su natural atraso, lo que haría difícil que pudieran tener parte en la Oficina Internacional Pan-Americana de informaciones y publicaciones sobre instrucción pública, sin caer en inexactitudes y ambiciones prematuras.

La centralización de la policía es inadmisible por el mismo motivo. Sometiendo los servicios de policía de cada país á una dirección central se vería que los estados más atrasados no podrían corresponder á las exigencias de la nación superior y dirigente, y el arreglo terminaría en disputas y oprobios.

Bueno sería, sí, quitar los estorbos con que tropieza la policía en la persecución de criminales comunes, declarando que en tales casos el traspaso de las fronteras no es un atentado contra la soberanía nacional.

Cada estado tiene una justificación plena en emplear métodos punitivos propios, según el carácter especial de su pueblo, que se refleja tambien en los delincuentes.

Prueba del buen sentido de los pueblos es cuando un país revela en sus instituciones independencia y originalidad. Así ha adquirido involuntariamente un carácter peculiar nuestra enseñanza universitaria,

cuyo sistema, comparado con los de Europa es inferior por ser menos profunda y superior por ser más práctico. En la enseñanza agrícola es aún ménos posible copiar á las viejas maestras, reclamando cada región un procedimiento especialísimo.

Relativa á la posibilidad de que los estados de América adopten un conjunto de principios ó reglas del Derecho Internacional en que no es posible todavía un acuerdo mundial, es cierto que ella existe.

La América posee la primera condición indispensable, la fuerza material suficiente, para mantener incólumes sus ideales políticos. Lástima no más que no tenga en el fondo principios de acción propios, sino los mismos que han sido fatales á los imperios del Occidente. Si las repúblicas de este hemisferio se hubiesen resistido á la ley del servicio militar obligatorio, estarían aún más fuertes que ahora, tendrían legiones de bravos bastante numerosas para defenderse unidas, y no ejércitos de conscripios destinados á combatirse mútuamente. El fin que nunca se alcanzará mediante las leyes del arbitraje obligatorio y del desarme general. se obtendría quitando la ley de la conscripción que produce un exceso de soldados.

En los capítulos anteriores de este trabajo he sugerido algunas doctrinas que á mi modo de pensar podría incorporarse en la concepción del Derecho Internacional.

Reconocer la responsabilidad de los gobiernos americanos por actos de tribus salvajes que habitan territorios que están bajo su soberanía, pero no bajo

su autoridad efectiva, significaría sencillamente buscar pretextos injustos para una guerra.

La condición civil de los residentes que gozan de una protección diplomática extrangera, es igualmente onerosa para nuestras repúblicas y puede aceptarse solo de una manera provisional. Según el derecho definitivo habrá que exigir á los inmigrantes la separación jurídica de su patria original, facilitándoseles en cambio una participación amplia en el régimen interior del país que los hospeda.

Ninguna nación tiene el derecho de expulsar de su territorio á sus miembros ofensivos, salvo que tenga colonias penales ó sanatorios adonde mandarlos.

Por otra parte un estado tiene en principio el derecho de excluir á los huéspedes que no le agradan, aunque al hacerlo peca casi siempre contra la prudencia y el sentimiento humanitario.

La conveniencia de las leyes contra el ingreso de extrangeros peligrosos es algo problemática y reñida con los antecedentes republicanos. La emigración es el medio que favorece más la reforma de un delincuente y si ella no convierte á un anarquista en un ciudadano pacífico, es porque la semilla de sus teorías encuentra un suelo propicio tambien en América.

Juzgando los hechos desde un punto de vista elevado, la humanidad gana poco rechazando los elementos nocivos de un lugar y concentrándolos en otro, porque al fin y al cabo el tráfico abrirá los focos recluídos y hará que todos los males sean universales. Puesto que la vigilancia que se ejerce en los puertos americanos sobre la inmigración asiática

merece considerarse en parte como una demostración de antipatía hacia la raza amarilla, sostengo que sería favorable á las relaciones futuras entre los estados de un lado y otro del Pacífico, no extremar las medidas sanitarias hasta el grado de herir la dignidad humana.

Las leyes de inmigración son el único factor que queda para hacer razonable un rompimiento de la paz. La guerra no cambia ni la proporción de las razas, ni la condición natural de los países, de modo que es falso suponer que sea una medida impuesta por la necesidad material. Los campos de actividad se abren á los hombres lo mismo por la inmigración pacífica que por la conquista; la lucha por un pedazo de tierra no tiene objeto, porque ningún estado civilizado niega á los individuos honrados el sitio que necesitan.

Sólo la China y el Japón estarían ámpliamente juztificados en ir á la guerra, si los demás países cerracen sus puertas al excedente de pobladores que tienen que distribuir en el mundo. La inmigración asiática no puede ser rechazada en Amèrica, porque en primer lugar es justo admitirla y en segundo lugar es útil en los países tropicales donde las razas blancas no soportan el trabajo.

Disminuir las probabilidades de los conflictos bélicos sería mucho más sabio que introducir la paz armada en este continente. Las causas que podrían originar hoy día una guerra en Sud América son: demarcación dudosa de las fronteras; deudas públicas; mal trato dado á los extrangeros; preferencias concedidas por una nación á la otra, mediante alianzas ó

contratos especiales que levantan el recelo de los vecinos. Lamentable sería que los representantes de estas veintiun naciones civilizadas, reunidas en concierto, no pudieran dar una solución satisfactoria y definitiva á semejantes problemas.

Un conocedor de la historia de las crisis econòmicas en América se sentiría tentado á decir que la mejor acción del Estado en este respecto sería no producirlas. Los grandes proyectos y los grandes descuidos de los gobiernos son más responsables de nuestros desequilibrios económicos que los accidentes de la naturaleza ó las especulaciones de los banqueros.

Es muy temprano todavía para estudiar la cuestión social en Sud-América, pero es seguro que se aproximará más y más en semejanza á la de Europa, porque no seguimos rumbos nuevos aquí, sino que nos contentamos con hacer una copia imperfecta de los vicios y virtudes de la madre transatlántica.

He expuesto mi doctrina del derecho con la esperanza de que sirva para la orientación de la voluntad en América. Pido más tolerancia para la parte disidente del concierto común. Pido que se reconozca el derecho que tienen todos los individuos de ser desiguales. Pido un orden en que la labor cívica se ejecute por la libre asociación de los grupos que están interesados en un mismo fin, sin que nadie sea obligado á secundar los propósitos que se oponen á sus creencias. Son muy pocos los artículos de fé en que todos los hombres están de acuerdo, y solo estos merecen ser considerados como dogmas del derecho na-

cional é internacional. Las clases dirigentes deben parecerse á la brújula que señala el norte, aunque no salva las naves que el viento arrastra.

Hoy las leyes europeas tienden á generalizarse en el mundo entero ¿pero es esto un bien? ¿es el alcoholismo un bien por la simple razón de haberse generalizado? La tiranía de todos contra uno reemplaza actualmente la de uno contra todos que caracteriza la historia antigua. No son ya los soberanos que esclavizan á las masas; es el socialismo que exige el sacrificio de la personalidad en nombre del bien común. La humanidad ha evolucionado, pero se encuentra siempre en las trabas del despotismo. Quizá nos acercamos á una nueva revolución en que se vindicarán los fueros del individuo.

Los congresos internacionales no contribuirán á estrechar las relaciones amistosas entre los pueblos si incurren en el error de cristalizar todas sus conclusiones en leyes. Algún día se sentirá que están forjando una cadena. El intercambio de las ideas es en sí una ventaja bastante grande para motivar la reunión periódica de los pensadores americanos. Las voluntades oprimidas no armonizan, un cierto grado de independencia mutua es la primera condición de la paz entre los hombres.

Mis conceptos serán tachados de idealistas, pero sostengo que no son menos prácticos que las teorías positivistas, porque nunca se conseguirá de la bondad de las leyes lo que no se consigue de la bondad de los hombres.



